

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Lunes, 25 de mayo de 2009

Número 97

## SUMARIO

	Página		Página
<b>Administración Local</b>		<b>Administración del Estado</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	2204	<b>SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA</b> .....	2217
3750 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA .....	2204	3730 .... JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA .....	2217
3751 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA ..... PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES .....	2204	3731 .... JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA .....	2219
3721 .... AYUNTAMIENTO DE PLAN .....	2204	<b>MINISTERIOS</b> .....	2222
3723 .... AYUNTAMIENTO DE FONZ .....	2204	<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO</b> ....	2222
3724 .... AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL .....	2204	3623 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2222
3725 .... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO .....	2204	3732 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2222
3726 .... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO .....	2206	3733 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2222
3727 .... AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA .....	2206	3734 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2223
3752 .... AYUNTAMIENTO DE BROTO .....	2206	3740 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO ..... DIRECCIÓN TÉCNICA .....	2223
3753 .... AYUNTAMIENTO DE BIESCAS .....	2207	3741 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO ..... DIRECCIÓN TÉCNICA .....	2223
3754 .... AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY .....	2207	3742 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO ..... DIRECCIÓN TÉCNICA .....	2223
3755 .... AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY .....	2207	<b>MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN</b> .....	2223
3756 .... AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY .....	2207	3735 .... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA ..... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	2223
3757 .... AYUNTAMIENTO DE FRAGA .....	2207	3736 .... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	2223
3768 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN .....	2208	3737 .... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	2223
3769 .... AYUNTAMIENTO DE LANAJA .....	2208	3738 .... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	2224
3773 .... AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS .....	2208	3748 .... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	2224
3775 .... AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA .....	2208	3749 .... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	2224
3776 .... AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA .....	2209	3747 .... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA .....	2224
3777 .... AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA .....	2209	3739 .... UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01 .....	2228
3778 .... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR .....	2211	3746 .... INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD ..... SOCIAL DE HUESCA .....	2228
3779 .... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR .....	2211	<b>Administración de Justicia</b>	
3780 .... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR .....	2211	3838 .... JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE HUESCA .....	2229
3781 .... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR .....	2212	<b>JUZGADOS</b> .....	2229
3782 .... AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA .....	2212	3705 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA .....	2229
3783 .... AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA .....	2212	3706 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA .....	2229
3784 .... AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA .....	2214	3707 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA .....	2229
3785 .... AYUNTAMIENTO DE BORAU .....	2216	3809 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA .....	2229
<b>COMARCAS</b> .....	2217	3810 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA .....	2230
3728 .... COMARCA DE LA JACETANIA .....	2217	<b>Otros Anuncios</b>	
<b>DOCUMENTOS EXPUESTOS</b> .....	2217	3729 .... COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS PLANOS ..... DE ARTASONA Y OLVENA .....	2230
3774 .... AYUNTAMIENTO DE FAGO .....	2217	3791 .... COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CUENCA DE CALCÓN .....	2230
<b>Administración Autonómica</b>			
<b>GOBIERNO DE ARAGÓN</b> .....	2217		
3765 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO ..... SERVICIO PROVINCIAL .....	2217		
3766 .... DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN ..... SERVICIO PROVINCIAL .....	2217		
3767 .... DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN ..... SERVICIO PROVINCIAL .....	2217		

## Administración Local

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

##### SECRETARÍA

3750

##### ANUNCIO

Solicitada a esta Alcaldía por DECATHLON ESPAÑA S.A.U., licencia ambiental de actividad clasificada para VENTA AL POR MENOR DE MATERIAL DEPORTIVO, en Parque Logístico Industrial de Huesca PLHUS, parcelas LI-G 40-01 Y LI-F-4-03, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de Aragón, sección Huesca, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

Huesca, 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

#### PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

3751

Solicitada a esta Alcaldía la tramitación de la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de Pedro Mariano Moreno Flores y de Pablo Antonio Arnal Zamora, por no residir en el domicilio en el que constan empadronados, y tras la comprobación de dicho extremo, se procede a dar audiencia a los interesados para que en el plazo de diez días aleguen su conformidad o disconformidad a dicha baja, paso previo a la resolución del expediente, todo ello según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En Huesca, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

#### AYUNTAMIENTO DE PLAN

3721

##### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2006 y 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2006 y 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Plan, a 15 de mayo de 2009.- El alcalde, José María Fantova Aused.

#### AYUNTAMIENTO DE FONZ

3723

##### ANUNCIO

Por Acuerdo Plenario de fecha 03.04.09, se adjudicó definitivamente el contrato de obra de Escuela Infantil Primer Ciclo. II Fase lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Fonz

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 10/08

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Escuela de Educación Infantil Primer Ciclo. II Fase.

c) Lote: Único.

d) Boletín o Diario Oficial y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP nº 30 de 16.02.09.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio del Contrato.

Precio 111.630,44 euros, y 17.860,87 euros de IVA.

5. Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 03.04.09

b) Contratista: G.I.C.C. ALANTA, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 101.520,00 € y 16.243,20 € de IVA.

En Fonz, a 19 de mayo de 2009.- El alcalde, Enrique Badía Gracia.

## AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

3724

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de abril de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en «proyecto de reforma y adecuación de un espacio del edificio «casa de la cultura» como centro de educación infantil de primer ciclo» lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alcampell.

b) Dependencia que tramita el expediente: secretaría.

c) Número de expediente: 4/09.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: adaptación planta baja «casa de la cultura» a centro de educación infantil de primer ciclo.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante del Gobierno de Aragón de 14/05/2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 42.911,73 Euros, y 6.865,88 euros IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28/04/2009.

b) Contratista: GABAS BLANC CONSTRUCCIONES.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 49.777,61 euros.

En Alcampell, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Joseph Antón Chauvell Larrégoia.

## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

3725

### ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía nº. 551, de fecha 15 de mayo de 2009, y previo informe de la Comisión Informativa de Desarrollo y Atención al Ciudadano, se aprobaron las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO DE SABIÑÁNIGO. AÑO 2009.

Al municipio, en virtud del artº 42.2 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón, le corresponde fomentar los intereses económicos de la localidad, el pleno empleo, la mejora de estructuras agrarias y ganaderas y la prestación de servicios de interés general para los ciudadanos.

A tal fin, las presentes bases reguladoras pretenden establecer las medidas de fomento de la actividad económica en los pueblos del municipio.

#### CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1º

Estas bases tienen por objeto, en ejercicio de la acción de fomento por el Ayuntamiento de Sabiñánigo, incentivar la actividad económica en los pueblos del municipio, excluido el núcleo de Sabiñánigo, especialmente en aquellos sectores o ramas de actividad que contribuyan a su desarrollo demográfico, económico y social estableciendo para ello los criterios y el procedimiento con arreglo a los cuales se concederán las ayudas.

El acceso a las medidas de fomento municipal se garantiza en condiciones de igualdad de trato para todos los interesados, con la única limitación de la consignación presupuestaria que anualmente se destine a tal fin en la partida presupuestaria correspondiente del Estado de Gastos del respectivo Presupuesto anual.

##### Artículo 2º

La acción de fomento de actividades económicas del Ayuntamiento de Sabiñánigo, se concreta en la concesión de subvenciones en favor de aquellas actuaciones promovidas por personas físicas o jurídicas, que hayan sido autorizadas por la administración municipal en ejercicio de sus competencias, dentro del ámbito territorial de los pueblos del término municipal de Sabiñánigo y que realicen cualquiera de las actuaciones susceptibles de recibir ayuda económica y relacionadas en el artº 4 de estas bases.

##### Artículo 3º

El crédito fijado en el Presupuesto Municipal correspondiente a 2009 para «Fomento de la Actividad Económica en Pueblos del Municipio» es de 9.000€ partida que se destinará a las presentes subvenciones, con sujeción a los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, respeto a las reglas de libre competencia, legislación general de subvenciones y disponibilidad presupuestaria.

**CAPITULO II.- ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES****Artículo 4º**

Tendrán la consideración de actividades susceptibles de recibir ayudas económicas municipales, las siguientes actuaciones, realizadas con posterioridad al 1 de octubre de 2008.

a) Las obras de nueva planta, reforma, conservación y rehabilitación integral de los edificios que vayan a ser destinados a establecimientos de turismo rural

b) Las obras de construcción o reforma de naves que vayan a ser destinadas a explotaciones ganaderas y agrícolas.

c) Las obras de implantación o ampliación de microempresas sea cual sea el objeto de su actividad.

d) Instalaciones agroganaderas comunitarias.

e) Instalaciones de energía solar, eólica o biomasa, especialmente en pueblos aislados. Estas instalaciones deberán estar destinadas exclusivamente a actividades económicas que se ubiquen en el casco urbano de estos pueblos.

f) Instalación de grupos electrógenos, especialmente en pueblos aislados. Estas instalaciones deberán estar destinadas exclusivamente a actividades económicas que se ubiquen en el casco urbano de estos pueblos.

**Artículo 5º**

Se entenderá por Microempresa, aquella que, sea cual sea su forma jurídica, emplee a menos de 10 trabajadores siempre que su volumen de negocio y balance general sea inferior a 2 millones de euros y en la que el 25% o más de su capital o de sus derechos de voto no pertenezcan a otra empresa o empresas que conjuntamente no respondan a la definición de Microempresa, de acuerdo con la recomendación de la Unión Europea de 6 de mayo de 2004.

Se entenderá por instalación agroganadera comunitaria: Todo tipo de maquinaria, instalaciones agroganaderas o forestales cuya utilización se lleve a cabo en régimen asociativo: básculas, elementos de riego, de ahorro de agua, acondicionamiento de acequias, siempre que sean titularidad de entidades asociativas agrarias, ganaderas o forestales, con o sin personalidad. Es necesario que estas entidades estén compuestas por un mínimo de seis socios o usuarios.

**Artículo 6º.-**

No podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en estas bases:

a) Los promotores de iniciativas mencionadas en el artº 4, que, por actuaciones realizadas a nombre o en beneficio de dichas iniciativas hayan sido condenados por la comisión de delitos o sancionados en vía administrativa por infracciones contra el orden socioeconómico, la Hacienda Pública y la Seguridad Social, contra los derechos de los trabajadores o los consumidores, contra la ordenación del territorio o el medio ambiente. La imposibilidad de acogerse a las ayudas estará en función de la gravedad del delito o infracción administrativa cometida y del tiempo transcurrido, siendo el máximo cinco años, en el caso de que la prohibición no se establezca en la propia sentencia o resolución administrativa.

b) Las empresas en las que concurra alguna de las circunstancias recogidas en el artº 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

**CAPITULO III.- CUANTÍAS Y CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.****Artículo 7º**

El importe de la subvención municipal será:

a) Para los supuestos recogidos en los apartados a) b) y c) del artº 4 de estas bases, el equivalente de la cuantía satisfecha en concepto de cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Tasa por concesión de Licencias Urbanísticas y Apertura de Establecimientos, con el límite subvencionable de 3.000 euros por actividad y dentro de la consignación presupuestaria de cada anualidad.

b) Para los supuestos recogidos en el apartado d) del artº 4 de estas bases, el equivalente al 25% de la inversión realizada, con un límite subvencionable de 1.000 euros. Esta subvención será compatible con posibles ayudas concedidas en el Catálogo del Departamento de Agricultura y Alimentación de la DGA, o cualquiera otras concedidas con idéntica finalidad por otra Administración Pública o Entidad Pública o Privada siempre que el importe global de las subvenciones concedidas no sobrepase el 100% de la inversión realizada.

c) Para los supuestos recogidos en el apartado e) del artº 4 de estas bases, el equivalente al 25% de la inversión realizada, con un límite subvencionable de 1.000 euros. Esta subvención será compatible con posibles ayudas concedidas al solicitante en materia de ahorro y diversificación de energía e infraestructuras energéticas en el medio rural por el Gobierno de Aragón o cualquier otra Administración Pública o Entidad Pública o Privada, siempre que el importe global de las subvenciones concedidas no sobrepase el 100% de la inversión realizada.

d) Para los supuestos recogidos en el apartado f) del artº 4 de estas bases, el equivalente al 15% de la inversión realizada, con un límite subvencionable de 600 euros. Esta subvención será compatible con posibles ayudas concedidas al solicitante para idéntico objeto por cualquier otra Administración pública o Entidad Pública o Privada, siempre que el importe global de las subvenciones concedidas no sobrepase el 100% de la inversión realizada.

**Artículo 8º.-**

Los peticionarios de subvenciones deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios recogidos en el art 38.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la correspondiente solicitud. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOPH y finalizará el 30 de septiembre de 2009, acompañándose de la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida al Alcalde solicitando la concesión de la subvención.

b) Fotocopia compulsada del NIF del solicitante.

c) Certificado acreditativo de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

d) Declaración jurada en la que consten las subvenciones solicitadas y en su caso concedidas para la puesta en marcha de la actividad o instalación por cualquier Administración Pública o Entidad Pública o Privada, sin perjuicio de la potestad de investigación por parte del Ayuntamiento sobre esta cuestión.

e) Licencia de obras, y en su caso, licencia de actividad clasificada cuando fuera necesaria y justificantes de pago de las tasas correspondientes.

f) Facturas compulsadas de las inversiones realizadas, para los supuestos recogidos en los apartados d), e) y f) del artº 4.

g) Para los supuestos recogidos en los apartados a), c), e) y f) del art. 4, documento de inscripción del empresario en el Régimen de la Seguridad Social que proceda. Para Viviendas y actividades de Turismo Rural este documento podrá sustituirse por el Documento de inscripción en el Registro Oficial Correspondiente.

h) Declaración de la PAC para los supuestos recogidos en el apartado d) del art. 4.

i) Para los supuestos recogidos en el apartado d) del art. 4, documento acreditativo de la composición de la entidad asociativa, sus fines y objeto social.

**Artículo 9º.-**

Una vez examinadas las solicitudes presentadas, y en el caso de que el importe de las subvenciones a conceder exceda la cuantía del crédito presupuestario previsto, se aplicarán los siguientes criterios de valoración:

- Obras de construcción o reforma de naves que vayan a ser destinadas a explotaciones ganaderas y agrícolas (microempresas) 10 puntos.

- Adquisición de maquinaria, obras de infraestructura agroganadera o forestal cuya utilización se lleve a cabo en régimen asociativo, elementos de riego, de ahorro de agua, acondicionamiento de acequias, etc: 10 puntos.

- Las obras de implantación o ampliación de microempresas del sector artesano, hostelero, alimentación y venta de productos de primera necesidad: 10 puntos.

- Obras de nueva planta, reforma, conservación y rehabilitación integral de los edificios que vayan a ser destinados a establecimientos de turismo rural: 8 puntos.

- Instalación de energías renovables en microempresas ubicadas en el casco urbano de los pueblos especialmente aislados y en viviendas de turismo rural: 7 puntos.

- Obras de implantación o ampliación de microempresas de cualquier otra actividad: 6 puntos

- Instalación de grupos electrógenos en microempresas y viviendas de turismo rural ubicadas en el casco urbano de pueblos especialmente aislados: 4 puntos.

**Artículo 10º.-**

La resolución de la concesión de la subvención será aprobada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Sabiñánigo, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo, una vez se haya procedido al estudio de la solicitud y se haya emitido informe técnico por el Área de Fomento y Desarrollo.

El plazo máximo para resolver la solicitud será de seis meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido ese plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud de concesión por silencio administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artº 44 de la Ley 30/92.

**Artículo 11º.-**

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artº 58 de la LRJAP-PAC. Asimismo, se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con expresión de la convocatoria, crédito presupuestario al que se impute la subvención, beneficiarios, cantidades concedidas y finalidad de la subvención.

**Artículo 12º.-**

La subvención regulada en el presente título será compatible con cualesquiera otras ayudas otorgadas por Organismos o instituciones públicas para la misma actividad u otras ayudas, bonificaciones o exenciones concedidas por el propio Ayuntamiento.

**CAPITULO IV.- OBLIGACIONES DE LOS PETICIONARIOS****Artículo 13º.-**

El beneficiario de la subvención vendrá obligado a comunicar el inicio de la actividad objeto de subvención y mantenerla por un periodo no inferior a tres años. Durante este plazo, el Ayuntamiento podrá realizar cuantas comprobaciones estime convenientes a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones impuestas y derivadas de la subvención, debiendo los interesados facilitar en todo momento la documentación que se les requiera.

El beneficiario deberá comunicar al Ayuntamiento, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada en el momento en que estos se produjeran.

El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones resultantes de la concesión de las subvenciones y en concreto lo relativo al plazo de mantenimiento de la actividad, así como la falsedad y ocultación de datos y documentos a que vengan obligados a aportar, dará lugar a la cancelación de la subvención y al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas junto con los intereses de demora que legalmente correspondan, sin perjuicio de las responsabilidades a que diera lugar su actuación.

Artículo 14º.-

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en las normas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal relativas al régimen de subvenciones, en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y en el RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sabiñánigo, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

3726

## ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal laboral

Sometido el expediente a información pública mediante inserción de anuncio en el BOP núm. 81, de 30 de abril y en el tablón de edictos del Ayuntamiento y transcurrido el plazo de información pública de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en el BOP, no se ha presentado alegación ni reclamación alguna.

Consecuentemente, y en virtud de lo previsto en el punto segundo del citado acuerdo plenario, dicha modificación queda elevada a definitiva, procediéndose a su publicación:

### Creación

Denominación	Categoría Profesional	Nº plazas creadas
Oficial 1ª conductor Limpieza Viaria	C2	1

### Amortización

Denominación	Categoría Profesional	Nº plazas amortizadas
Operario Limpieza Viaria	AP	1

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Sabiñánigo, a 20 de mayo de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

## AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA

3727

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	84.220,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	106.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.750,00
6	INVERSIONES REALES	152.182,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	347.552,00

#### Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	71.060,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	47.292,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	57.770,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.770,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.660,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	347.552,00

#### Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA

##### A) Funcionarios de Carrera:

Una plaza de Secretario-Interventor de la Agrupación Secretarial Panticosa y Hoz de Jaca, grupo A2, nivel 16.

##### B) Personal Laboral Fijo:

Una plaza de Operario Servicios, grupo C2 nivel 12.

Una plaza de Administrativo, grupo C1 nivel 22.

##### C) Personal Laboral Eventual :

Una plaza de peón durante seis meses en convenio con el INAEM.

Resumen:

Total Funcionarios de Carrera: Una plaza.

Total Personal Laboral: Dos plazas.

Total Personal Laboral Eventual: Una plaza.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Hoz de Jaca, a 20 de mayo de 2009.- La alcaldesa, Esperanza López Sanz.

## AYUNTAMIENTO DE BROTO

3752

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Broto, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Septiembre de 2.008, aprobó con carácter inicial la Modificación número 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Broto. Se sometió a información pública, publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, nº 189 de fecha 30 de Septiembre de 2.008, por plazo de un mes, no habiéndose formulado alegaciones.

Con fecha 8 de Mayo de 2.009 recibí el Ayuntamiento el informe favorable para la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, reunida en sesión celebrada el día 30 de Abril de 2.009, todo ello en base al documento técnico suscrito por el arquitecto Francisco Puyalot Mairal, con visado colegial de 8 de Mayo de 2.008.

El objeto de la modificación es ampliar el suelo urbano del núcleo de Sarvisse hacia el noroeste, pasarán 120 m2 de suelo no urbanizable genérico a urbano consolidado y modificar la ordenanza de «zona de casco antiguo» para posibilitar en parcelas de una cierta entidad, la realización de propuestas arquitectónicas acordes con el entorno y con mayor control municipal, modificando la redacción del artículo 2.5.1.

Dicha Modificación aprobada definitivamente en sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Broto el día 13 de Mayo de 2.009, supone alterar con el siguiente tenor el texto del artículo 2.5.1. Zona de Casco Antiguo, que queda redactado como a continuación se expresa:

- Art. 2.5.1 Zona de Casco Antiguo

La tipología de la edificación, se adaptará básicamente al ambiente de la zona en que estén situadas, pudiéndose edificar a lo largo de la alineación ó no, en este segundo caso, los retranqueos sobre la alineación no conferirán derecho a aumentar el número de plantas edificables, este espacio retranqueado se cederá gratuitamente a vial público ó bien se cerrará mediante valla, cuyo tratamiento de materiales será de igual calidad que la empleada para la edificación principal.

Cuando se trate de edificaciones de uso hotelero a construir sobre parcelas de más de 400 m2 se podrá variar la posición de la edificación en base a un estudio de detalle, sin superar la edificabilidad que le correspondería aplicando los parámetros urbanísticos habituales.

Ocupación máxima: En planta baja: 75% del solar.

En plantas elevadas: 12 metros de fondo.

Altura máxima:

- Cuando el 50% de la línea de fachada de la manzana, esté construida, se aplicará la altura media de los edificios de la misma, determinada con arreglo a las especificaciones del párrafo 2 del art. 99 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo.

- En las fachadas de manzana que no estén construidas en su 50% se registrará por:

Calles de anchura media  $\leq 6$  mts ..... 2 plantas y 7 mts.  
 Calles de anchura media  $6$  mts.  $\leq x \leq 14$  mts ..... 3 plantas y 10 mts.  
 Calles de anchura media  $\geq 14$  mts ..... 4 plantas y 13 mts.

Por encima de la altura máxima, se permitirá el aprovechamiento de las falsas o cubiertas, para cualquiera de los usos permitidos, siempre y cuando la pendiente de las mismas no supere el 60%.

Se permitirán cubiertas planas sobre planta baja en proporción no superior a la diferencia que resultaría de restar la ocupación con los 12 metros de fondo a la que se obtiene con el 75% de ocupación en planta baja.

Expresar que contra el presente acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín oficial correspondiente, conforme a los artículos 10.1 b) y 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

En Broto, a catorce de mayo de dos mil nueve.- La alcaldesa, Mª del Carmen Muro Gracia.

## AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

3753

### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Biescas, por Resolución nº 81 de 13 de Mayo, convoca licitación para la adjudicación por medio de subasta de un permiso de caza de Sarrio para las fechas 25 y 26 de noviembre de 2009.

El tipo de licitación, que será la cantidad mínima a abonar al Ayuntamiento será de 2.500.- € adjudicándose el permiso a la oferta económicamente más ventajosa.

El plazo de presentación de ofertas será de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

En Biescas, 13 de mayo de 2009.- El alcalde, Luis Estaún Garfía.

## AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY

3754

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2009, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble rústico sito en el polígono 8 parcela 38 subparcela d, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Alcaldía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: 653/08.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Polígono 8 parcela 38 subparcela d.
3. Procedimiento.
  - a) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1367,83 euros, al alza.
5. Garantía provisional. 3%.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Ayuntamiento.
  - b) Domicilio: Plaza la Balsa.
  - c) Localidad y código postal: Castillonroy 22572.
  - d) Teléfono: 974434064.
  - e) Telefax: 974434064.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días desde la publicación.
7. Criterios de Valoración de las Ofertas:
 

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: quince días desde la publicación del anuncio en el B.O.P.
  - b) Documentación a presentar: según pliego condiciones.
  - c) Lugar de presentación:
    1. ª Entidad: Ayuntamiento.
    2. ª Domicilio: Plaza la Balsa s/n.
    3. ª Localidad y código postal: 22572 Castillonroy.

10. Apertura de las ofertas.

a) Fecha: cinco días hábiles posteriores a la fecha límite de presentación de proposiciones.

e) Hora: 14 horas.

En Castillonroy, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Antonio Fondevila Aguilar.

3755

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, a favor del Instituto Aragonés del Agua y para destinarlo a instalación depuradora de aguas residuales, el expediente de cesión gratuita del bien inmueble finca sita en polígono 8 parcela 70, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Castillonroy, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Antonio Fondevila Aguilar.

3756

### ANUNCIO

Por acuerdo de pleno de fecha 13 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de piscinas municipales mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: pleno municipal.

b) Número de expediente: 104/09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: piscinas municipales.

b) Fecha de publicación: 14 de abril de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Procedimiento: abierto.

4. Adjudicación Provisional:

a) Fecha: 13 de mayo de 2009.

b) Contratista: José Ramón Tapia Nadal.

En Castillonroy, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Antonio Fondevila Aguilar.

## AYUNTAMIENTO DE FRAGA

3757

### ANUNCIO

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detalla, las resoluciones de Alcaldía de 24 de abril de 2009, se envía para su publicación y efectos de notificación, la cual transcrita literalmente dice así:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- en la ciudad de Fraga, a veinticuatro de abril de dos mil nueve.

De conformidad con el art. 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y Revisión del Padrón Municipal. Transcurrido el plazo sin formalizar la renovación de la inscripción, por el presente, RESUELVO:

-Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en la fecha que se indica y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la notificación al interesado.

Apellidos y nombre	fecha nacimiento	PAS/NIE	Fecha caducidad
SAID RAISS	15.06.1969	N609377	26.03.09
YASSINE BELICHA	01.12.1979	X06913728C	08.11.08
DANILO FLOREZ RENDON	06.03.1961	CC16213179	22.12.05
CECILIA THOMAS WALLACE	22.05.1966	X01502012C	22.12.05
MOHAMED REDA ANROUNI	26.10.1970	X03941357P	22.12.05
HASSIBAABID	27.08.1986	X07145888H	14.03.09

El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MONZÓN****3768****ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Arquitecto adscrita al Servicio de Urbanismo, vacante en la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento (BOP nº 189 de fecha 30 de septiembre de 2008), se ha dictado el Decreto de Alcaldía nº 613/2009 de fecha 18 de mayo, en virtud del cual se RESUELVE:

«Primero.- Nombrar el Tribunal para la selección, por concurso-oposición libre de una plaza de Arquitecto, siendo los componentes del mismo los siguientes:

Por Delegación de la Secretaria General: Titular, Dª Elena Clavería Malo, Técnico de Administración General. Suplente: D. José Luis Rodríguez Pintor, Técnico de Administración General

A propuesta de la Universidad de Zaragoza: Titular, D. Luis Agustín Hernández, Profesor Doctor del área de Expresión Gráfica en la Ingeniería. Suplente, D. Carlos Labarta Aizpún, Profesor Doctor del Área de Proyectos Arquitectónicos.

A propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública: Titulares: D. Angel Crespo Yagüe y D. Ramón María Martí, del Servicio Provincial del Dpto. de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte. Suplente, D. Carlos Aranda Jaquotot, del Servicio Provincial del Dpto. de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte.

A propuesta del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Monzón: Titular: Dª Ana Campo Salamero, Arquitecta Municipal

Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en el artículos 28 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, pudiendo ser recusados en los casos a que se refiere el artículo 29 de la citada Ley, en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución

Segundo: Una vez transcurrido el plazo concedido para subsanación de defectos de la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de concurso-oposición libre de una plaza de Arquitecto, según anuncio publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOP nº 43 de fecha 5 de marzo de 2009 y, habiéndose subsanado defectos observados en algunas solicitudes, se eleva la citada lista provisional a definitiva, quedando de la forma siguiente:

**ADMITIDOS:**

ABAD SALLAN M. PILAR  
CARDIL PARIS MARIA  
CASAUBON SORIANO JOSE  
CULLERÉ VAREA PABLO  
GOMEZ CIPRIAN JARA  
HEDO GONZALEZ JOSE LUIS  
JAIME LATRE PATRICIA  
LOREAARNAL ALVAR  
MARTINEZ BERGES DAVID  
MORAN MONTES JOSE ANGEL  
TERES CASTAN JUDOTH

Tercera.- Los aspirantes quedan convocados para que comparezcan en este Ayuntamiento el día 22 de junio de 2009, lunes, a las 10,00 horas para dar comienzo a las pruebas de la fase oposición.

Cuarta: Que se haga pública esta lista en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Monzón, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web [www.monzon.es](http://www.monzon.es)

Monzón, 18 de mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

**AYUNTAMIENTO DE LANAJA****3769****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo del Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada del día 30 de Marzo de 2.009, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 3 de Abril por el que se procedió a aprobar la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de las obras de URBANIZACION DE CALLES DE LANAJA 2º FASE ( PARTE DE C/ PEÑETAS), sin que se hayan producido reclamaciones contra las mismas, queda definitivamente aprobado, cuyo Texto integro es el que a continuación se expone:

«PRIMERO. La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de Pavimentación de Calles de Lanaja (2ª Fase), cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de las obras de Urbanización de Calles de Lanaja (2ª Fase), parte C/ Peñetas.

SEGUNDO. Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

— El coste previsto de la obra se fija en 89.449,40 € el coste soportado por el Ayuntamiento en 40.291,14 euros.

— Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 29.412,53 €, equivalente al 73 % del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

— Aplicar separadamente como módulo de reparto:

1. Metros lineales de fachada del inmueble: 100 %.

TERCERO. Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexos I y II.

Lanaja, a 15 de mayo de 2009.- El alcalde, Cecilio Boned Yago.

**AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS****3773**

El Pleno del Ayuntamiento de Biscarrués en Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2009 adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación puntual nº 4 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Biscarrués, promovida por D.ª Mª Pilar Vinué López, según documentación técnica redactada por el arquitecto Don José Antonio Alonso García, comprensiva de memoria y documentación gráfica consistente en planos números 1 a 3, visada por el colegio oficial de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de Aragón, el 10 de Mayo de 2007 y, conforme a la cual se incorpora a la delimitación del suelo urbano y se clasifica como urbana dos parcelas de 550 m2 cada una, de la parcela 95 del polígono 3 de T.M de Biscarrués, paraje denominado « Las Planas », lindante con.

Norte: Parcela nº 94, y un tramo de la calle Olivares

Sur: pequeña finca de regadío situada en el cruce de la carretera Autonómica A-124 de Zuera a Ayerbe, y el camino de acceso al núcleo de Erés.

Este: con edificación situada junto a la calle Baja y el acceso desde la Carretera A-125 a esta calle.

Oeste: con el camino de acceso a Eres.

La superficie clasificada se limita a dos parcelas de 550 m2 cada una. Las dos futuras viviendas podrán edificarse en las parcelas resultantes una vez que se realicen los retranqueos mínimos de tres metros a todos los linderos de las parcelas, con una superficie edificable de 270 m2 cada una. El acceso a ellas se realizará por los viarios existentes.

Así mismo se hará un retranqueo de 1,5 mts a la Calle Olivares y al Camino de Erés.

La todos los efectos se aplicará las Normas Subsidiarias Provinciales en función de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 5/1999 urbanística de Aragón y en el art. 1.2 de las propias Normas Subsidiarias Provinciales.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual nº 4 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Biscarrués en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los promotores e interesados en el expediente.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva se deberá inscribir en el Libro Registro de instrumentos urbanísticos de planeamiento y gestión y se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio copia del mismo, junto con la documentación técnica aprobada y debidamente diligenciada.

Biscarrués, a 17 de abril de 2009.- El alcalde, José Torralba Marcuello.

**AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA****3775**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según su nueva redacción dada por el artículo 3.1 de la ley Orgánica 14/2003, por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Resolución por la que se declara la caducidad de la inscripción padronal de las personas que se indicarán a continuación por haber transcurrido el plazo de dos años sin que se haya solicitado la renovación padronal. Al no haberse podido practicar la notificación personal por no residir ya en el municipio y desconocer su paradero actual, se procede a la práctica de la notificación por medio del presente Edicto.

Personas cuya inscripción padronal caduca:

- ABDELLAH EL OUKILI

- AHMED MUSTAPHI

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos., significándole que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el

mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

Villanúa, a 19 de mayo de 2009.- El alcalde presidente, Luis Terrén Sanclemente.

## AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA

3776

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2004 de 17 de diciembre, no habiéndose podido practicar la notificación, por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse realizado los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente se cita al obligado tributario o representante que se indica para ser notificado por comparecencia. El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo máximo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial, en horario de 10.30 a 13.30 horas los martes y los miércoles en el Ayuntamiento de Isábena, C/ Mayor, 23 de La Puebla de Roda. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPTE	AÑO	CONTRIBUYENTE CONCEPTO	IMPORTE	N.I.F
10	2007	MARIANO CALVO ARNILLAS Tasa por suministro y distribución de agua	150,25 €	18026728 H

En Isábena, a 19 de mayo de 2009.- El alcalde, Alberto Lamora Minchot.

## AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA

3777

### ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA PARA APROBAR LA INSCRIPCIÓN DE FICHEROS EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Pleno del Ayuntamiento de La Fueva, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2009, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- En cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, junto con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento La Fueva aprueba los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de su responsabilidad, procediendo a la regulación de los mismos mediante el pertinente traslado para su inscripción a la Agencia de Protección de Datos.

Segundo.- Los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de La Fueva en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los que se detallan en el anexo que se acompaña.

Tercero.- Los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de La Fueva, a que se refiere el apartado segundo del presente acuerdo, sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

Cuarto.- La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al Ayuntamiento de La Fueva. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante los servicios o unidades que aparecen detallados en el apartado g) de cada uno de los ficheros del anexo, y todo ello bajo la supervisión de la Secretaría General del Ayuntamiento (Plaza Mayor s/n, Tierrantona, Huesca).

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir el mismo, juntamente con los ficheros automatizados existentes, a la Agencia de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento.

En Tierrantona, a 18 de mayo de 2009.- El alcalde, José Ramón Laplana Buetas

El anexo a publicar se detalla a continuación:

Se ha llevado a cabo la siguiente definición de ficheros según la propia estructura del Ayuntamiento. Actualmente el Ayuntamiento no tiene ficheros inscritos. Tras el análisis de la nueva auditoría aumenta el número de ficheros inscritos, quedando de la siguiente manera.

Se acuerda inscribir los siguientes ficheros creados:

FICHEROS	BÁSICO	MEDIO	ALTO
PADRÓN DE HABITANTES	X		
PADRÓN DE BASURAS	X		
REGISTRO DE ENTRADAS/SALIDAS	X		
URBANISMO	X		
PERSONAL	X		
ACTAS Y RESOLUCIONES	X		
REGISTRO CIVIL	X		
ARCHIVO	X		
JUZGADO DE PAZ			X
PADRÓN DE AGUA	X		

En total 10 ficheros

Dada la nueva situación de los ayuntamientos se procede a inscribir los siguientes ficheros en la Agencia Española de Protección de datos

ALCALDÍA/ SECRETARÍA

**Inscripción del fichero Urbanismo.**

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión urbanística de la zona, expedición de licencias, gestión del suelo, etc...

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel e informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos

- DNI

- Licencia

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de La Fueva.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de La Fueva situado en Plaza Mayor s/n CP22336-Tierrantona, Huesca.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

**Inscripción del fichero Registro de Entradas y Salidas.**

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión de entradas y salidas de documentación del Ayuntamiento.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de una transmisión electrónica de datos en soporte informático/magnético.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- DNI

- Dirección Postal

- Nombre y apellidos

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No existe cesión de datos ni transferencias.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de La Fueva.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de La Fueva situado en Plaza Mayor s/n CP22336-Tierrantona, Huesca.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

**Inscripción del fichero Actas y Resoluciones.**

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Recopila las Actas y Resoluciones Administrativas.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.



- Dirección Postal
- Datos bancarios.
- e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos.

- f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de La Fueva.

- g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de La Fueva situado en Plaza Mayor s/n CP22336-Tierrantona, Huesca.

- h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

#### Inscripción del fichero Padrón de Basuras.

- a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestiona el listado de los pagadores del impuesto de recogida de basuras.

- b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

- c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel e informático.

- d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos

- DNI

- Dirección Postal

- Datos bancarios.

- e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos.

- f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de La Fueva.

- g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de La Fueva situado en Plaza Mayor s/n CP22336-Tierrantona, Huesca.

- h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

#### Inscripción del fichero Juzgados de Paz.

- a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Recoge los datos de los procesos judiciales.

- b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

- c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel e informático.

- d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos

- DNI

- Dirección Postal

- Teléfono

- Datos de estado civil

- Nacionalidad

- Nacimiento

- Sexo

- Datos bancarios, datos económicos-financieros

- Datos especialmente protegidos

- Datos personales

- Datos de circunstancias sociales

- e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos.

- f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de La Fueva.

- g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de La Fueva situado en Plaza Mayor s/n CP22336-Tierrantona, Huesca.

- h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel alto.

## AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

3778

### ANUNCIO

Instruido expediente de baja por inscripción indebida de las personas que a continuación se indican, se pone de manifiesto el expediente a los interesados al objeto de que en el plazo de quince días puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido por el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales:

PAULA ALINA DOMINTE	X8789556Z	RUMANIA
TITU PERDUN	X4645958G	RUMANIA
NICOLAI RUSU	X8789937G	RUMANIA
RAMONA ANTONIA TOMA	X9020077Y	RUMANIA

En Binéfar, a 19 de mayo de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

3779

### ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 1414/2009, de fecha diecinueve de mayo de 2009, en relación con el proceso selectivo convocado para la provisión, mediante concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Técnico Medio de Iniciativas Sociales, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Binéfar, ha acordado:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

#### ADMITIDOS:

VICENTE ALÓS, SONIA

DNI: 73.196.182 Q

#### EXCLUIDOS:

Ninguno

SEGUNDO.- Designar el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Iniciativas Sociales, quedando formado por los siguientes miembros:

Presidente:

- Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Cavero Buera

- Suplente: D<sup>a</sup>. Gemma Rufas Cosials

Vocales:

- Titular: D<sup>a</sup>. Laura Baquero Sánchez

- Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Estupiñá Piquer

- Titular: D. Angel Sanz Cintora

- Suplente: D<sup>a</sup>. Dolores de Pedro Herrera

- Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz Lacasa Calvo

- Suplente: D<sup>a</sup>. Lucía Cambra Claver

Secretario:

- Titular: D. Fernando Medrano Sánchez

- Suplente: D. Miguel Clavel Alarcía

TERCERO.- Señalar como fecha de celebración de la primera prueba de la oposición el día 10 de junio de 2009, a las 10 horas, en la Sala de Exposiciones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, debiendo los aspirantes acudir provistos de D.N.I. y bolígrafo.

CUARTO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de dicha publicación, a efectos de presentación de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en las Bases de la convocatoria. En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

En Binéfar, a diecinueve de mayo de 2009.- El alcalde-presidente, Manuel Lana Gombau.

3780

### EDICTO

PINTURES I DECORACIO TERRAFERMA S.L. ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental de actividades clasificadas y de inicio de actividad para ALMACÉN DESTINADO A VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PINTURAS Y COMPLEMENTOS EN UNIDADES ENVASADAS EN ORIGEN, a ubicar en el polígono industrial parcela E10, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Binéfar, a 11 de mayo de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

## 3781

## EDICTO

PYRAUSTA APLICACIONES S.L. ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental de actividades clasificadas y de inicio de actividad para ALMACENAJE Y VENTA DE PRODUCTOS DESTINADOS A APLICACIONES PASIVAS CONTRA EL FUEGO, ASÍ COMO PARA ALMACÉN DE MAQUINARIA, a ubicar en el polígono industrial parcela E9, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Binéfar, a 11 de mayo de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

## AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

## 3782

El Pleno del Ayuntamiento de Boltaña, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2009, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 1/2009.

Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Boltaña, a 20 de mayo de 2009.- El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa.

## 3783

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Boltaña, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** En cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, junto con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Bases del Régimen Local, el Excelentísimo Ayuntamiento de Boltaña aprueba los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de su responsabilidad, procediendo a la regulación de los mismos mediante el pertinente traslado para su inscripción a la Agencia de Protección de Datos.

**SEGUNDO.-** Los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Boltaña en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los que se detallan en el anexo que se acompaña.

**TERCERO.-** Los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Boltaña, a que se refiere el apartado segundo del presente acuerdo, sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

**CUARTO.-** La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al Ayuntamiento de Boltaña. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante los servicios o unidades que aparecen detallados en el apartado g) de cada uno de los ficheros del anexo, y todo ello bajo la supervisión de la Secretaría General del Ayuntamiento (Plaza España 5, CP 22340, Boltaña, Huesca.)

**QUINTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir el mismo, juntamente con los ficheros automatizados existentes, a la Agencia de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

El anexo a publicar se detalla a continuación:

Se ha llevado a cabo la siguiente definición de ficheros según la propia estructura del Ayuntamiento.

Se acuerda inscribir los siguientes ficheros creados y modificados:

FICHEROS	BÁSICO	MEDIO	ALTO
PADRÓN	X		
ARCHIVO		X	
REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS	X		
ACUERDOS DE ÓRGANOS MUNICIPALES	X		
CONTABILIDAD	X		
TASAS	X		
NÓMINAS	X		
REGISTRO CIVIL	X		
URBANISMO	X		
CULTURA Y FESTEJOS	X		
GUARDERÍA			X
POLIDEPORTIVO	X		

12 ficheros

Antes de proceder al registro de los ficheros en el software específico facilitado por la Agencia de Protección de Datos se procederá a suprimir o modificar el fichero inscrito con anterioridad por el Ayuntamiento de Boltaña en dicho organismo.

Acuerdos de órganos municipales, Contabilidad, Nóminas, Padrón habitantes, Rentas se encuentran inscritos en la AGPD.

La inscripción de éstos ficheros se realizó a de conformidad con la LORTAD, derogada por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal; esto hace necesaria la modificación del nivel de seguridad de los mismos, así como su publicación en el diario oficial correspondiente.

El fichero que se suprimirá es:

- Rentas

Las disposiciones de creación o de modificación deberán indicar a tenor del art. 20.2 LOPD, lo siguiente:

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

g) Los servicios o unidades ante los que se puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Las disposiciones de supresión de los ficheros establecerán el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción (art. 20.3 LOPD).

Son objeto de inscripción en el RGPD los ficheros que contengan datos personales y de los que sean titulares:

a) La Administración General del Estado

b) Las entidades y organismos de la Seguridad Social

c) Los organismos autónomos del Estado, cualquiera que sea su clasificación.

d) Las sociedades estatales y entes del sector público.

e) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de sus Territorios Históricos, así como sus entes y organismos dependientes.

f) Las entidades que integran la Administración Local y los entes y organismos dependientes de la misma.

g) Cualesquiera otras personas jurídicas-públicas, físicas o jurídicas.

**Supresión del fichero Rentas de la Secretaría General del Ayuntamiento de Boltaña.**

Según el artículo 20.3 LOPD las disposiciones de supresión de los ficheros establecerán el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.

Disposición: Supresión del fichero Rentas por inutilización del mismo en el Ayuntamiento.

El destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción es Se procede a la eliminación del fichero Rentas asegurándonos de que no sea posible su recuperación.

**Modificación del fichero Padrón de Habitantes:**

a) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BASICO.

El resto de apartados del fichero no ha sufrido cambios desde su inscripción.

**Modificación del fichero Acuerdos de Órganos Municipales:**

a) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BASICO.

El resto de apartados del fichero no ha sufrido cambios desde su inscripción.

**Modificación del fichero Nóminas:**

a) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BASICO.

El resto de apartados del fichero no ha sufrido cambios desde su inscripción.

**Modificación del fichero Contabilidad.**

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión contable, fiscal y administrativa; gestión económica-financiera pública; hacienda pública y gestión de administraciones tributarias.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones, encuestas o entrevistas, en soporte papel e informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos
- D.N.I
- Dirección postal
- Teléfono
- E-mail
- Datos Bancarios

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Boltaña.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Boltaña situado en Plaza España 5, CP 22340, Boltaña, Huesca.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible

Medidas de seguridad de nivel básico.

ALCALDÍA/ SECRETARÍA

#### Inscripción del fichero Archivo

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Recogida general de toda la documentación del Ayuntamiento.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se lleva a cabo mediante soporte informático y en papel.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- DNI / NIF
- N° SS/ Mutualidad
- Nombre y apellidos
- Tarjeta sanitaria
- Dirección Postal
- email
- Teléfono
- Imagen
- Marcas físicas
- Datos de Estado Civil
- Datos de Familia
- Edad
- Sexo
- Fecha de Nacimiento
- Nacionalidad
- Lugar de Nacimiento
- Pertenencia a clubes
- Asociaciones
- Licencias
- Permisos
- Autorizaciones
- Características de Alojamiento
- Vivienda
- Situación familiar
- Propiedades
- Posesiones
- Formación
- Titulaciones
- Experiencia profesional
- Profesión
- Puestos de trabajo
- Historial del trabajador
- Datos no económicos de nómina
- Actividades y negocios
- Licencias comerciales
- Suscripciones a publicaciones
- Ingresos
- Rentas
- Inversiones
- Créditos, préstamos y avales
- Bienes patrimoniales
- Planes de pensiones
- Jubilación

- Datos económicos de nómina

- Datos deducciones impositivas

- Impuestos

- Seguros

- Hipotecas

- Subsidios, beneficios

- Datos bancarios

- Indemnizaciones

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos, únicamente las legales.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Boltaña.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Boltaña, Plaza España 5, CP 22340, Boltaña, Huesca.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel medio.

#### Inscripción del fichero Registro de Entradas y Salidas.

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión de entradas y salidas del Ayuntamiento.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de una transmisión electrónica de datos en soporte informático/magnético.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- DNI / NIF

- Nombre y Apellidos

- Dirección postal

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No existe cesión de datos ni transferencias

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Boltaña.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Boltaña, en Plaza 5, CP 22340, Boltaña, Huesca.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

#### Inscripción del fichero Tasas:

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión y recaudación de tributos locales.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de encuestas y entrevistas en soporte informático y en papel

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos

- D.N.I / N.I.F

- Dirección postal

- Datos bancarios

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Boltaña.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Boltaña, Plaza España 5, CP 22340, Boltaña, España.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico

#### Inscripción del fichero Registro de Civil.

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión documental del Registro Civil.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.  
El procedimiento de recogida se lleva a cabo mediante soporte papel.  
d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- DNI / NIF
- Nombre y apellidos
- Dirección Postal
- Datos de Estado Civil
- Datos de Familia
- Edad
- Sexo
- Fecha de Nacimiento
- Nacionalidad
- Lugar de Nacimiento

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos, únicamente las legales.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Boltaña.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Boltaña, Plaza España 5, CP 22340, Boltaña, Huesca.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

#### **Inscripción del fichero Urbanismo.**

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión urbanística del término municipal de Boltaña.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel e informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- DNI / NIF
- Nombre y Apellidos
- Dirección postal
- Email
- Teléfono

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Boltaña.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Boltaña, Plaza España 5, CP 22340, Boltaña, Huesca.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

#### **Inscripción del fichero Cultura y festejos:**

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión de las actividades culturales y de festejos.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de encuestas y entrevistas o, formularios o cupones en soporte papel.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos
- D.N.I./N.I.F
- Dirección Postal
- Teléfono

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen ninguna cesión ni transferencias de datos.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Boltaña.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Boltaña, Plaza España 5, CP 22340, Boltaña, Huesca.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico

#### **Inscripción fichero Guardería:**

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión y tratamiento de la documentación de la Escuela Infantil de Boltaña.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de encuestas o entrevistas formularios en soporte informático y en papel.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y Apellidos
- DNI / NIF
- Tarjeta Sanitaria
- Email
- Dirección postal
- Teléfono
- Imagen
- Salud
- Edad
- Sexo

- Datos de familia

- Fecha de nacimiento

- Características físicas o antropométricas

- Profesión

- Formación

- Datos bancarios

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se produce ninguna cesión ni transferencia.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Boltaña.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Boltaña, Plaza España 5, CP 22340, Boltaña, Huesca.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel ALTO.

#### **Inscripción del fichero Polideportivo:**

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Tratamiento y gestión de los usuarios del polideportivo municipal.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de encuestas o entrevistas formularios y cupones en soporte papel.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y Apellidos
- Dirección postal
- Teléfono

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No existe cesión de datos ni transferencias de datos.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Boltaña.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Boltaña, Plaza España 5, CP 22340, Boltaña, Huesca.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento.

En Boltaña, a 20 de mayo de 2009.- El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa.

3784

El Pleno del Ayuntamiento de Boltaña (Huesca), en Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2009, aprobó definitivamente los Estatutos por los que se regirá la Sociedad Mercantil «BOLTAÑA 2020, S.L.», cuyo texto íntegro es el siguiente:

## «ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA, BOLTAÑA 2020, S.L.

### TÍTULO I: Denominación y Objeto Social.

#### Artículo 1

Con la denominación de BOLTAÑA 2020 S.L., se constituye una sociedad privada municipal unipersonal del Excmo. Ayuntamiento de Boltaña, que se regirá por los presentes estatutos, las normas generales administrativas que le sean aplicables y por la vigente Ley de sociedades de Responsabilidad Limitada y normativa complementaria.

#### Artículo 2

La sociedad tendrá por objeto social las siguientes actuaciones de carácter mercantil dirigidas a la promoción y preparación de suelo, y la promoción, construcción y gestión de urbanizaciones y edificaciones, principales y complementarias, así como, cualquier otro tipo de actuación encaminada a potenciar la economía del municipio de Boltaña en condiciones normales de mercado

a. La formulación y redacción de estudios, planes estratégicos o urbanísticos y proyectos;

b. La adquisición, explotación y enajenación de fincas de toda especie, así como la urbanización, parcelación, construcción, venta, alquiler y arrendamiento de las mismas.

c. La gestión y explotación de cualquier servicio de utilidad pública para el municipio.

d. El ejercicio de la acción edificadora dirigida a la realización o rehabilitación de edificaciones y las dotaciones de equipamiento comunitario previstas en el planeamiento urbanístico.

e. La promoción, gestión y desarrollo de estudios, prácticas y actividades relacionadas con la promoción y el desarrollo del Municipio de Boltaña.

Para la realización de aquellas actividades comprendidas en el objeto social, que requieran la obtención de alguna autorización administrativa o inscripción en algún Registro Administrativo, será preciso para poder comenzar a realizarlas, el cumplimiento de tales requisitos.

Para el desarrollo de aquellas actividades que requieran titulación específica, salvo que alguno de los socios o todos ellos tengan u obtengan tal titulación, la Sociedad deberá contratar los servicios de los profesionales que en cada caso sean competentes.

#### Artículo 3

La sociedad tendrá su domicilio en Plaza España 5, Boltaña (Huesca). El cambio de domicilio deberá decidirse por acuerdo de la Junta General.

### TÍTULO II: Capital Social

#### Artículo 4

El capital social totalmente suscrito y desembolsado, se fija en la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000 Euros), representado por UNA (1) participación social de 6.000 Euros, numerada con el número 1.

#### Artículo 5

La titularidad de las participaciones sociales confiere la condición de socio y atribuye los derechos y las obligaciones establecidos en la Ley, en estos Estatutos y en los acuerdos sociales válidamente adoptados.

#### Artículo 6

Es libre, sin ninguna restricción, la transmisión por cualquier título de las participaciones sociales a favor de otra sociedad perteneciente al mismo grupo.

#### Artículo 7

La transmisión de las participaciones sociales, así como la constitución del derecho real de prenda sobre las mismas, deberán constar en documento público. La constitución de derechos reales diferentes del referido en el párrafo anterior sobre las participaciones sociales deberá constar en escritura pública.

#### Artículo 8

La Sociedad llevará un libro registro de socios, en el que se harán constar la titularidad originaria y las sucesivas transmisiones, voluntarias o forzadas, de las participaciones sociales, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas.

El socio y los titulares de derechos reales o de gravámenes sobre las participaciones sociales tienen derecho a obtener certificación de las participaciones, derechos o gravámenes registrados a su nombre. Sin embargo, las certificaciones del Libro registro no podrán sustituir al título público de adquisición.

### TÍTULO III: Administración de la Sociedad

#### Artículo 9

La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los siguientes órganos:

- La Junta General.
- El Consejo de Administración.

#### Capítulo Primero: De la Junta General

#### Artículo 10

Los miembros del Pleno de la Corporación asumirán las funciones de Junta General, en la forma y con las atribuciones que las leyes le otorguen. Su presidente será el alcalde de Boltaña, ejerciendo como secretario el del propio Ayuntamiento.

Podrán asistir a las reuniones de la Junta General, con voz, pero sin voto, los miembros del Consejo de Administración no concejales y cualesquiera otras personas a las que se conceda este derecho.

#### Artículo 11

Las reuniones de la Junta General serán Universales mientras la sociedad mantenga la condición de unipersonalidad. En el supuesto de transmitirse parte de las participaciones sociales a titular distinto del Ayuntamiento de Boltaña, lo que le conferiría la condición de socio, las Juntas Generales serán conforme Ley.

#### Artículo 12

La Junta General Universal se reunirá, al menos una vez al año, dentro del primer semestre, en el día y hora que determine. - El alcalde presidente, a propuesta del Consejo de Administración, para tratar los siguientes asuntos:

- Examen y aprobación, en su caso de la gestión social en año finalizado.

- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e inventarios del ejercicio anterior.

- Resolución sobre la aplicación de resultados.

#### Artículo 13

La Junta General Universal se reunirá siempre que la convoque el Alcalde-Presidente, a instancia del Consejo de Administración y a petición de miembros de la Corporación Municipal, en el número que determine la legislación aplicable.

#### Artículo 14

El régimen jurídico aplicable, a efectos de convocatoria de reuniones, constitución, procedimiento, rotaciones y adopción de acuerdos, de las Juntas Generales se ajustará a lo dispuesto para el Pleno en la normativa administrativa por la que se rige la Corporación Municipal.

#### Artículo 15

Además de las funciones reseñadas en el artículo 9, la Junta General, tendrá las siguientes:

a) Nombrar el Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en los presentes estatutos.

b) Fijar la remuneración, en su caso, de los consejeros.

c) Modificar los estatutos.

d) Aumentar o disminuir el capital social

e) Emitir obligaciones.

f) Aprobar el inventario y el balance anual.

g) Aquellas otras que la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada atribuye a la Junta General.

#### Artículo 16

De cada reunión de la Junta General se extenderá como parte integrante del acta del Pleno, un acta, que será aprobada y se inscribirá en un libro especial de actas de la sociedad, con las firmas del Presidente y del Secretario.

#### Capítulo Segundo: Del Consejo de Administración

#### Artículo 17

La sociedad estará regida por un Consejo de Administración, compuesto por un máximo de nueve miembros determinados por la Junta General.

La Junta General designará libremente a los consejeros entre personas especialmente capacitadas y actuará como secretario uno de los consejeros, designado en el seno del propio Consejo.

El cargo de consejero no llevará aparejada remuneración alguna.

#### Artículo 18

Los consejeros serán nombrados por tiempo indefinido, sin perjuicio de la potestad de la Junta General de revocación de los cargos. No obstante la primera Junta General reunida tras la constitución de la nueva Corporación, con motivo de la celebración de las elecciones municipales, determinará sobre la renovación o cese de los cargos.

#### Artículo 19

El Consejo de Administración tendrá plenas facultades de dirección, gestión y ejecución de los negocios sociales, operaciones de giro y tráfico y representación de la sociedad en juicio y fuera de él, pudiendo, por tanto, comparecer ante toda clase de autoridades, organismos públicos y privados, juzgados y tribunales de cualquier jurisdicción, y ejecutar actos de dominio y disposición respecto a toda clase de bienes que sean propiedad de la sociedad.

Además de estas facultades reseñadas con carácter general, tendrá las que se relacionan a continuación, a título meramente enunciativo. Con excepción de lo dispuesto en la legislación de Régimen Local:

1ª Celebrar todo tipo de contratos sobre cualquier clase de bienes o derechos, mediante los pactos que juzgue convenientes, así como constituir y cancelar hipotecas y otros gravámenes o derechos reales sobre bienes de la sociedad.

2ª Contratar, nombrar, ascender, suspender, sancionar y separar al personal de la sociedad, fijando las remuneraciones que correspondan.

3ª Acometer la gestión interior y exterior de todos los asuntos y negocios sociales, y llevar la contabilidad, de acuerdo con las prescripciones legales.

4ª Tener la firma y actuar en nombre de la sociedad en toda clase de operaciones bancarias, abriendo y cerrando cuentas corrientes y de crédito y disponiendo de ellas, emitiendo talones, cheques, ordenes de pago y demás documentos: intervenir en negocios de letras de cambio y demás documentos a la orden en todas sus figuras jurídicas, hacer transferencias de fondos, cuentas y créditos, letras de cuentas, saldar, restituir y retirar depósitos o fianzas, compensar cuentas, formalizar cambios, etc. Todas estas operaciones podrán ser realizables tanto con el Banco de España y la banca oficial como con entidades bancarias privadas y cualesquiera organismos de las distintas Administraciones Públicas.

5ª Efectuar pagos y cobros por cualquier título, concepto y cantidad.

6ª Concurrir a todo tipo de licitaciones públicas y privadas para la contratación de servicios, ejecución de obras y suministro de cualquier producto material o manufacturado; presentar pliegos, declaraciones o documentos, y aceptar adjudicaciones provisionales o definitivas.

7ª Elaborar los planes y programas de actuación de la sociedad con carácter anual y plurianual.

8ª Aprobar el presupuesto de gestión de la sociedad, ajustado a los planes aprobados.

9ª Redactar y preparar la memoria, inventario y balance de la sociedad, con la cuenta de pérdidas y ganancias, resolviendo sobre la colocación de los fondos especiales.

10ª Conferir poderes generales o especiales, pudiendo delegar todas o parte de sus funciones en uno o más consejeros-delegados, en la Gerencia o en una comisión ejecutiva integrada por dos o más consejeros y asistida por el secretario y el interventor municipales. Todo ello sin perjuicio de los apoderamientos que pudiera otorgar a cualesquiera personas.

11ª Adquirir, gravar, ceder y enajenar por cualquier título, bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones: constituir, modificar y cancelar arrendamientos, y depositar prendas, hipoteca, servidumbres o cualquier otro derecho real. Otorgar y formalizar, activa o pasivamente, operaciones de crédito personal o pignoraticio e hipotecario: adquirir y ceder títulos de otras empresas: hacer proposiciones, y, en general, otorgar toda clase de contratos civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier otra naturaleza, sin limitación alguna, y solicitar su inscripción y toma de razón en los registros y oficinas competentes.

12ª Solicitar, obtener, adquirir, ceder, y explotar concesiones, patentes, privilegios y licencias.

13ª Reclamar, percibir y cobrar cuanto por cualquier concepto o causa se adeude o deba percibir la sociedad.

14ª Decidir o acordar la creación, la supresión o el traslado de las sucursales.

En ningún caso, podrán ser objeto de delegación la rendición de cuentas y la presentación de balances a la Junta General, ni las facultades que ésta conceda al Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado por ella.

El Consejo de Administración se reunirá anualmente tantas veces como lo establezca la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuando sea convocado por su Presidente, o quien detente sus funciones. También será convocado a instancia de un tercio de sus consejeros, como mínimo, mediante solicitud escrita, que habrá de contener necesariamente los puntos a tratar. Si el Presidente considera adecuada para los fines de la sociedad dicha solicitud, convocará reunión del consejo en el término de tres días, debiendo incluir en el orden del día los puntos solicitados, junto con aquellos que él estime oportunos.

#### Artículo 20

Es facultad del Presidente: la ordenación de las convocatorias en la que, además de indicar el día, hora y lugar de reunión, reseñará los asuntos que han de tratar, debiendo ser entregadas a los consejeros con cuarenta y ocho horas de antelación, plazo que, en caso de urgencia, podrá reducirse por el Presidente, consignándose expresamente esta circunstancia en la convocatoria.

#### Artículo 21

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos, que serán ejecutivos de inmediato, salvo que requieran aprobación posterior de la Junta General, se adoptarán por mayoría simple de los consejeros concurrentes a la sesión, decidiendo el voto de calidad del Presidente en caso de empate.

#### Artículo 22

El Presidente podrá convocar a las reuniones del Consejo a otras personas, no miembros del mismo, con voz, pero sin voto, para que ejerzan funciones de asesoramiento sobre los temas a tratar. Igualmente podrán asistir a las reuniones del Consejo, con voz, pero sin voto, cualquier miembro de la Junta General que así lo desee.

#### Artículo 23

Las discusiones y acuerdos del Consejo se transcribirán en su libro de actas, que serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

#### Artículo 24

La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la comisión ejecutiva o en el consejero-delegado o en la Gerencia, en su caso y la designación de los administradores que hayan de ocupar cargos, requerirá para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del consejo y no producirá efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

#### Artículo 25

Será Presidente el Alcalde del Ayuntamiento de Boltaña o consejero miembro de la corporación en quien delegue. El vicepresidente del Consejo será designado directamente por el Alcalde de entre los consejeros y sustituirá al Presidente en todas sus atribuciones cuando éste lo ordene o cuando, por cualquier causa, no sea posible su asistencia o actuación.

#### Artículo 26

Corresponderá al Presidente, en su condición de órgano ejecutivo del Consejo de Administración, las siguientes atribuciones:

a) Representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales ante los tribunales, corporaciones, autoridades y personas físicas y jurídicas de toda clase, pudiendo conferir mandatos para el ejercicio de dicha representación, así como ejercer acciones, en caso de urgencia sin perjuicio de la ulterior ratificación por el Consejo.

b) Formar el orden del día, convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones y dirigir las deliberaciones, decidiendo los empates con voto de calidad.

c) Publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Junta General y Consejo de Administración.

d) Ordenar los gastos fijos y las atenciones ordinarias dentro de los límites legales y estatutarios.

e) Dirigir e inspeccionar los servicios y actividades de la sociedad.

f) Proponer las directrices de actuación de la sociedad para garantizar su gestión.

#### Artículo 27

En caso de ausencia de la Presidencia por cualquier causa, le sustituirá el Vicepresidente.

### TITULO IV: De la Gerencia

#### Artículo 28

La Gerencia, en su caso, será nombrada por el Consejo de Administración y estará sujeta a la sociedad mediante contrato laboral o mercantil.

Para el caso de que la Gerencia recaiga sobre una persona jurídica, ésta deberá determinar la persona o personas físicas concretas que deban desempeñar tal cargo, en aplicación de sus propios estatutos.

#### Artículo 29

El acuerdo de nombramiento contendrá la delegación de facultades del Consejo de Administración que sean precisas para el eficaz desempeño del cargo, así como su remuneración, término del mandato y causas de resolución.

#### Artículo 30

La Gerencia podrá asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones del Consejo de Administración, y en el caso de que dicho Consejo lo considere oportuno, a las Juntas Generales.

### TITULO V: Cuentas Anuales

#### Artículo 31

El ejercicio social se ajustará al año natural, a excepción del primero, que comenzará en el momento de la constitución de la sociedad y finalizará el 31 de diciembre del mismo año.

#### Artículo 32

En el plazo máximo de tres meses, siguientes al cierre del ejercicio social, el Consejo de Administración formulará las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, así como en su caso, las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados.

Las cuentas anuales comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

Toda la documentación referida será sometida por la Presidencia a examen y aprobación de la Junta General.

#### Artículo 33

Los beneficios sociales, en su caso, serán distribuidos de la manera que acuerde la Junta General, de conformidad con las disposiciones vigentes.

### TITULO VI: Duración y Disolución

#### Artículo 34

La sociedad podrá disolverse siempre y cuando concurran algunas de las causas expresadas en el artículo 104 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La disolución de acuerdo con lo previsto en el punto 1º b) de dicho artículo, requerirá acuerdo favorable de los dos tercios del número legal de miembros de la corporación Municipal.

La sociedad tendrá una duración indefinida. »

En Boltaña, a 20 de mayo de 2009.- El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa.

## AYUNTAMIENTO DE BORAU

3785

### ANUNCIO

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el 12 de mayo de 2009 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de BORAU para el ejercicio 2008, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Borau, a 20 de mayo de 2009.- El alcalde, Daniel López Pérez.

## COMARCAS COMARCA DE LA JACETANIA

3728

### ANUNCIO

Habiéndose publicado en B.OP de 7 de mayo de 2009 la convocatoria unitaria de subvenciones para 2009, en rectificación de errores de publicación y para general conocimiento se anuncia lo siguiente:

1º.- En la página 1993, en ARTÍCULO 1: Objeto de la convocatoria.

En la línea 4 del párrafo, en lugar de decir «...2008 en materia de cultura, ...» debe de decir: «...2009 en materia de cultura...».

2º.- En la página 1995, en ARTÍCULO 2: Entidades beneficiarias.

En la línea 3 del párrafo, en lugar de decir «...durante el año 2008 ...» debe de decir: «... durante el año 2009 ...»

3º.- En la página 2000, en ARTÍCULO 11: Plazos de justificación.

En la línea 2 del párrafo, en lugar de decir «ejercicio del año 2008 .. « debe de decir: «... ejercicio del año 2009 ...»

4º.- En la página 2001, en ARTÍCULO 11: Plazos de justificación.

En la línea 2 del párrafo, en lugar de decir «ejercicio del año 2008 .. « debe de decir: «... ejercicio del año 2009 ..» .

Jaca, 20 de mayo de 2009.- El presidente Alfredo Terrén Zaborras.

## DOCUMENTOS EXPUESTOS

**3774 Ayuntamiento de Fago.**- Aprobación inicial presupuesto 2009 y plantilla de personal. Plazo 15 días.

## Administración Autonómica GOBIERNO DE ARAGÓN

### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SERVICIO PROVINCIAL

3765

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en BANARIES, expediente AT-68/2009.**

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.- C/ Miguel Servet, 8.- Huesca

Finalidad: mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona de Banaries, T.M. Huesca

Características: Línea aérea-subterránea M.T., de 15 kV, compuesta por 3 acometidas aéreo-subterráneas, con origen en Centro de Seccionamiento proyectado «Seccionamiento Banaries», junto al apoyo metálico existente nº 16 de la LAMT «LORETO» y final en Entrada/Salida de C.S.» BANARIES» y LAMT «LORETO», de 0,075 km de longitud conductores RHZ1 12/20 KV 3x1x240 mm2 Al, apoyos de metal.

C.S. «SECCIONAMIENTO BANARIES», se instalará en un edificio de tipo prefabricado de hormigón de instalación de superficie.

## Administración del Estado

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

#### EDICTO

3730

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/ 1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Huesca, a 15 de mayo de 2009.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

En el C.S. se instalará:

- 3 Celdas de línea

- 1 Celda de Medida

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 18 de mayo de 2009.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN SERVICIO PROVINCIAL

3766

#### CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN DE HUESCA, RELATIVO A LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE HUERTA VIEJA DE ALBATILLO (HUESCA)

Advertidos errores en la publicación del anuncio relativo al inicio de los trabajos de investigación de la propiedad de la concentración parcelaria de la zona de Huerta Vieja de Albalatillo (Huesca), en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» nº 76 de 22 de abril de 2009, se procede a la subsanación en los siguientes términos:

En el título y en el primer párrafo, donde dice «...la concentración parcelaria de la zona de Albalatillo (Huesca)...», debe decir: «...la concentración parcelaria de la zona de Huerta Vieja de Albalatillo (Huesca)...».

En el párrafo cuarto, donde dice: «...afectarán a las tierras pertenecientes al término municipal de Albalatillo...», debe decir: «...afectarán a las tierras pertenecientes a la zona que se concentra del término municipal de Albalatillo...». Asimismo, en el mismo párrafo, donde dice: «...en la comarca de Monegros...» debe decir: «...en la comarca de Los Monegros...».

Huesca, a 12 de mayo de 2009.-El director del Servicio Provincial, Ángel Martínez González.

3767

#### CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN DE HUESCA, RELATIVO A LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE REGADÍO DE PARTE DE LOS SECTORES IX Y X DEL CANAL DEL FLUMEN EN ALBERUELA DE TUBO (HUESCA)

Advertidos errores en la publicación del anuncio relativo al inicio de los trabajos de investigación de la propiedad de la concentración parcelaria de la zona de regadío de parte de los sectores IX y X del Canal del Flumen en Alberuela de Tubo (Huesca), en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» nº 76 de 22 de abril de 2009, se procede a la subsanación en los siguientes términos:

En el título y en el primer párrafo, donde dice «...la concentración parcelaria de la zona de Alberuela de Tubo (Huesca)...», debe decir: «...la concentración parcelaria de la zona de regadío de parte de los sectores IX y X del Canal del Flumen en Alberuela de Tubo (Huesca)...».

En el párrafo cuarto, donde dice: «...afectarán a las tierras pertenecientes a los términos municipales de Alberuela de Tubo...», debe decir: «...afectarán a las tierras pertenecientes a la zona que se concentra del término municipal de Alberuela de Tubo...». Asimismo, en el mismo párrafo, donde dice: «...en la comarca de Monegros...», debe decir: «...en la comarca de Los Monegros...».

Huesca, a 12 de mayo de 2009.- El director del servicio provincial, Ángel Martínez González.

ARTº =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	REQ.
220046473315	TRANSPORTES JICOR S L	802051639	ALBACETE	20-02-2009	150,00		RD 2822198	012.		
220046473303	TRANSPORTES JICOR S L	B02051639	ALBACETE	20-02-2009	150,00		RD 2822198	012.		
220045998982	CAPARRÓS SOLER, ANTONIO	45600385	CUEVAS DEL ALMANZORA	09.11.2008	90,00		RD 2822198	049.1		
229450384687	HORVAT, LIVIU	X8390752F	ROQUETAS DE MAR	07-04-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
229450380463	VIHESA XXI S A	A62098074	BARCELONA	07-04-2009	900,00		RDL 339190	072.3		
220046420270	DISTRIBUCIONES MAY COSMETI CS	B62775507	BARCELONA	22-12-2008			RD 1428103	106.3		(1)
229450363775	AMOR MARTINEZ, JUAN JOSE	38036743	BARCELONA	23-02-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450448402	DE DIEGO ORTUÑEZ, JOSE MARIA	40840099	BARCELONA	27-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450434221	DOMENECH SAMITIER, DAVID	43684470	BARCELONA	21-02-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450348833	FLORENZA ABADIAS, JOSE MARIA	39269148	GRANOLLERS	01-11-2008	100,00		RD 1428103	052.		
220450436278	RAMIREZ GARCIA, MANUEL	38420509	L HOSPITALET DE LLOB	27-02-2009	100,00		RD 1428103	052.		
229450383658	ROMERO ESTE VE, MIGUEL	28771022	LA ROCA DEL VALLES	07.042009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450445206	LOPEZ MARTINEZ, DOMINGO	38759504	MATARO	17-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450456927	FUBRON SL	B60283108	PARETS DEL VALLES	09-04-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450447501	RODRIGUEZ ROMERO, JORGE	46062834	S CUGAT DEL VALLES	21-03-2009			RD 1428103	048.		(1)
229450373940	MARTIN ALVAREZ, ENCARNACION	38055818	S PERE DE RIBES	07-04-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450441377	ARGUDO PLANS, SILVIA	35087979	S PERPETUA DE MOGODA	06-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450446776	MARES ALONSO, JONATAN	38845268	VILANOVA I LA GELTRU	19-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
220046473388	SANCHEZ DE LA CONCEPCION, J.	80074404	TALavera LA REAL	07-03-2009	150,00		RD 2822198	016.		
220450448165	GOMEZ GRANDA, CARMEN MARIA	32830532	A CORUÑA	26-03-2009			RO 1428103	052.		(1)
229450267956	SOROLLA SOROLLA, SUSANA PILAR	17727479	JEREZ DE LA FTRA	02-03-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
229450308508	GONZALEZ NUÑEZ, FRANCISCO	31673218	JEREZ DE LA FTRA	17.03.2009	310,00		RDL 339190	072.3		
229450308880	GONZALEZ NUÑEZ, FRANCISCO	31673218	JEREZ DE LA FTRA	17-03-2009	760,00		RDL 339190	072.3		
229450383063	BERRUER, ADELINE	X3308248C	CORDOBA	07.04-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220046285109	FONTECHA PECIÑA, JULIO	72979171	CORDOBA	07-12.2008	90,00		RD 1428103	094.2		
220450433459	RODRIGUEZ QUERO, VIRTUDES	33920155	SANT FELIU DE GUIXOLS	24-02-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450455170	INIEBLAN S L	B17420563	VILAFANT	08-04-2009			RD 1428103	052.		(1)
220046392339	RUIZ MORENO, MARIA LUISA	18006872	BARBASTRO	23-11.2008	90,00		RD 1428103	094.2		
220046425576	BARRIO PLANA, JOSE MANUEL	18029000	BARBASTRO	31-12-2008	120,00		RD 1428103	048.1	4	
220450451668	PEREZ LAFALLA, PEDRO ENRIQUE	73190990	BARBASTRO	01.04-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450451905	MARTINEZ GONZALEZ, ESTHER	50860982	BENASQUE	01.04-2009			RD 1428103	052.		(1)
220046285316	FERNANDEZ FERRERES, LUCIA	46678182	BIESCAS	03.12.2008	150,00		RD 1428103	094.2		
220450454967	BARRERAS LARROTCHA, MIREIA	46127394	PIEDRAFITA DE JACA	03-04-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450450070	LAC SALAS, ANA CARMEN	18029336	BINEFAR	27-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450358858	DOMINGUEZ RELAÑO, FRANCISCO M	02254891	CASTEJON SOS	02-03-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450450767	GIL GOMEZ, MARIA TERESA	11423450	CASTEJON SOS	30.03-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450347708	HERRERA GARCIA, JORGE OMAR	X6633725L	ESTOPIÑAN CASTILLO	23.02.2009	310,00		ROL 339190	072.3		
229450363908	CHAKIR, ABDERRAZAK	X6760491 D	GRAÑEN	02.03.2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450452752	CAGIGOS UHALTE, DAVID	18030848	GRAUS	03-04-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450459564	RESTAURACION NAVAS S A	A22173223	HUESCA	05-042009			RD 1428103	052.		(1)
220046264271	ZIANI, YAHYA	X1295992B	HUESCA	01.03.2009	800,00		RDL 812004	002.1		
220450449911	COELHO, ELISABETE DA SILVA	11764323U	HUESCA	26-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450349225	MINGUEZ ELPUENTE, MA ANGEL	17989297	HUESCA	23-02-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220046257357	FERRER ALTIMIRA, ALBERT	47173481	HUESCA	10-02-2009	1.500,00		RDL 812004	003.A		
220046400191	MUÑOZ TRIGUERO, RAUL	06577878	JACA	21-02-2009			RD 1428103	094.2		(1)
220046431590	SUERO ARNO, SANTA	18174952	JACA	17.01-2009	150,00		RD 1428103	101.1	2	
220450449972	COMPLEMENTOS DE LA MADERA AI	B22050736	MONZON	26-03.2009			RD 1428103	052.		(1)
220046467560	MONTANER PERALTA, MARIANO	17889168	MONZON	20-02-2009	800,00		RDL 812004	002.1		
220450451589	AKKA JOURNAL, ABDESSELAM	18063853	MONZON	31.03.2009			RD 1428103	052.		(1)
220046394725	LOPEZ MORANO, JUAN MIGUEL	46826424	MONZON	11.12-2008	450,00		RD 772197	001.2		
220450459631	NIVELA NIVELA, CARLOS	18159222	SABINANIGO	05.04.2009			RD 1428103	052.		(1)
220450445450	ZAMORANO PERAL, ESTRELLA	08967091	ALCALA DE HENARES	18.03.2009			RD 1428103	052.		(1)
229450378316	CASTAÑO PARDO, DAPHNE	09025766	ALCALA DE HENARES	17-03-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
229450385837	PALACIOS VILELA, JOSE LUIS	11679241	ALCALA DE HENARES	07-04-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220046485536	DISTRIBUCION Y LOGISTICA H HT	B82548553	FUENLABRADA	01-03-2009	150,00		RD 2822198	010.1		
220046438017	PEREZ ACEDO, JAVIER	49099788	FUENLABRADA	15-02-2009			RD 1428103	090.1		(1)
229450391795	MARINISSEN, JUDITH	X3316756H	GETAFE	07.04-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220046403647	VECINO SANCHEZ, SARA	52475443	LAS ROZAS DE MADRID	14-02-2009			RD 1428103	094.2		(1)
229450345372	SERRANO ARROBA, NOELIA	50199605	LEGANES	23-02-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450445516	SANCHEZ ALCARAZ SL	B78112539	MADRID	18-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450401892	JAVIER VALLHONRAT SL	B78513728	MADRID	11-03-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450462897	GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL	B81480352	MADRID	17.04.2009			RD 1428103	052.		(1)
229450377520	BORNOBA SL	B81674012	MADRID	07-04-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
229450396021	WORKING VENUE SL	B82898867	MADRID	13-04-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450455650	LASTRES PROMOCIONES Y REFO RM	B83890301	MADRID	09-04-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450437829	LUIZAGA JIMENEZ, GERARDO	X6704180W	MADRID	28-02-2009	100,00		RD 1428103	052.		
220450446235	SANCHO SOPRANIS SAMPOL, V.	00798257	MADRID	19-03-2009	140,00		RD 1428103	052.	2	
229450409532	MORENO FERNANDEZ, JAVIER	01831763	MADRID	23-03-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
229450387147	JEREZ FERNANDEZ, MARIA TERESA	02208690	MADRID	07-042009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450452892	ROYO RUIZ, ARISTIDES JOSE	07249323	MADRID	04-04-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450437246	ZARRANZ HERRERA, IGNACIO M.	15772511	MADRID	01-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450440956	ORBEA MUGUIRO, ISABEL	16195639	MADRID	08.03-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450453355	MARTINEZ SAN SEGUNDO, PEDRO	46868515	MADRID	05-04-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450374967	GUTIERREZ DIAZ, MARIA	50291755	MADRID	17-03-2009	760,00		ROL 339190	072.3		
229046433027	PEREZ TIMON, JESUS	50815247	MADRID	03-04-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450397996	REY ALVAREZ, MARIA CRISTINA	50851928	MADRID	02-01-2009	100,00		RD 1428103	052.		
229450381170	CHICHARRO GARCIA NIETO, LUIS	51079579	MADRID	07-04-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220046393496	HORTELANO TORRIGOS, GLORIA A.	53208074	MADRID	06.12.2008	90,00		RD 1428103	090.1		
220046263977	BARRIONUEVO MESA, ALEX IVAN	X5545569Q	MAJADAHONDA	01.02-2009	1.500,00		ROL 812004	003.A		
229450385746	LLORENTE POZA, PEDRO CARLOS	05219679	POZUELO DE ALARCON	07.04.2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220046401511	LEAL PANADERO, JUAN PABLO	50855798	POZUELO DE ALARCON	24-01-2009	90,00		RD 1428103	094.2		
220450452569	ROBLES CASCALLAR, PILAR	50805645	SAN LORENZO ESCORIAL	03-042009			RD 1428103	052.		(1)
229450342802	EXPLOTACIONES GUALS SL	B29617859	CAMPILLOS	23-02-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450445176	CHEN, GUOBIN	X4423912T	ARCHENA	17-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450357313	EL OUAJDI, MOHAMMED	X2681121B	LA ALBATALIA	23-02-2009	310,00		RDL 339190	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	REQ.
220450447756	LOPEZ LOPEZ, LUIS MARCELO	X3819523M	CINTRUENIGO	23-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450440129	GALINDO PAREJO, JESUS	16012202	FUSTINANA	12-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450448761	DALIOUI, SEDDIK	X1793735B	MURCHANTE	28-03-2009			RO 1428103	048.		(1)
220046436422	EURO NORTE DOS MIL SL	B31680135	OLITE	18-02-2009	150,00		RO 2822198	019.1		
229450408904	ESCUER NAVARRO, EMILIO JESUS	18166781	SANGUESA	23-03-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450302225	LEZAUN ZUBIRIA, MARIA BEGOÑA	15813076	ZURUCUAIN	05-09-2008	100,00		RD 1428103	052.		
220403384920	BANDRES ALTAFAJ, CAROLINA	17973475	BENDINAT CALVIA	21-10-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	
220450438858	GONZALEZ CANOMANUEL, DIONISIO	28680089	PALMA MALLORCA	02-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450442199	MAYOL FERRER, JUAN ANTONIO	43048305	PALMA MALLORCA	08-03-2009	100,00		RD 1428103	052.		
220450442205	SOLIVELLAS MULET, MARIA L.	43064306	SON ESPANYOL PALMA	08-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450458870	ROSTAS, NICOLAE	X4781911G	CAMAS	04-04-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450457660	YANKOV ALEKSANDAR, A.	X7748362F	SORIA	12-04-2009			RD 1428103	048.		(1)
220046375986	EXPOSITO SAN SEBASTIAN, LUIS	34087783	ASTIGARRAGA	07-12-2008	90,00		RD 1428103	154.		
220450452016	TECNICA DE SECADO Y REFRIG ER	B20327904	LASARTE ORIA	01-04-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450454876	GONZALEZ MARTIN, SANTIAGO	34089834	ORDIZIA	08-04-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450449157	ILLERA MARTINEZ, AGUSTIN D.	72425145	OYARZUN	30-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450395247	LIADO VERNET, JORDI	39874310	TARRAGONA	11-03-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
229450379266	PROMOCIONES CALDEARENAS SL	B43396118	LA PINEDA	07-04-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450453288	PASCUAL SANTAMARIA, CONSUELO	20789626	ALZIRA	05-04-2009			RD 1428103	052.		(1)
220046393381	RUIZ ESPAÑA, IGNACIO	24382021	CHIVA	06-12-2008			RD 1428103	094.2		(1)
220046393447	PEDROS CATALA, JOSEFA	19493666	CULLERA	06-12-2008			RD 1428103	094.2		(1)
220450446442	ANGOSO DE GUZMAN, JAVIER	15948306	VALENCIA	19-03-2009			RD 1428103	052		(1)
220450440385	ANGOSO DE GUZMAN, JAVIER	15948306	VALENCIA	05-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450445358	CABALLER FERNANDEZ, MANUEL J.	24341387	VALENCIA	17-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450445425	BLASCO PEREZ, OSCAR	24347364	VALENCIA	18-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
220046397714	LOPEZ DE FORONDA PEREZ, M.	13144203	VITORIA GASTEIZ	07-12-2008	90,00		RD 1428103	094.2		
220450347622	LAPLAZA DE MARCO, EDUARDO	17732007	EL BAYO EJE CABAL	01-11-2008	100,00		RD 1428103	052		
229450368890	GRAN CANCER, NELIDA VANESA	25180214	EL BURGO DE EBRO	09-03-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450452053	LA PAZ PAVIMENTOS INDUSTRIAL	B99087348	LA JOYOSA	01-04-2009			RD 1428103	052		(1)
220403416076	LUQUE CASTILLA, MA DEL CARMEN	25889858	LA MUELA	26-02-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450413560	N G N GROUP S L	B50779875	TAUSTE	03-04-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450341462	N G N GROUP S L	B50779875	TAUSTE	26-09-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450407778	N G N GROUP S L	B50779875	TAUSTE	03-04-2009	760,00		RDL 339190	072.3		
220450444240	SERVICIOS MECANIZADOS COOR DI	B50565837	ZARAGOZA	08-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450365050	JOSE JESUS CIMATIZACION SL	B99007767	ZARAGOZA	09-03-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
229450362310	PAREDES, HERMEL VIDAL	X1802714C	ZARAGOZA	09-03-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
229450392740	BROWNE, FRED	X2164814P	ZARAGOZA	18-03-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450443088	QUINTANA GUITIAN, JOSE LUIS	17157014	ZARAGOZA	15-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450444238	LOMBAR HERNANDO, ALBERTO	17173309	ZARAGOZA	08-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450310217	LOBAN GRACIA, SANTIAGO	17408736	ZARAGOZA	18-03-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450460098	BLASCO GRACIA, JUANA MARIA	17709625	ZARAGOZA	05.04.2009			RD 1428103	048.		(1)
220450404952	GORMAZ DEL RIO, OLIVIA	17755951	ZARAGOZA	08-01-2009	140,00		RD 1428103	052.	2	
220450451279	PALLAS VALDOVINOS, JULIAN	17905889	ZARAGOZA	31-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450358603	SUELVEZ GRACIA, JUANA MARIA S	17998123	ZARAGOZA	23-02-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450445152	PEREIRA DE CASTRO JUEZ, JOSE	25151292	ZARAGOZA	17-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450343896	CASTO ESCOLTA, JUAN CARLOS	25152923	ZARAGOZA	26.10.2008	100,00		RD 1428103	052.		
220450451425	MONTANEL ABADIA, CELSO FELIPE	29098501	ZARAGOZA	31-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450447318	LOSTALO MUÑOZ, JOSE	29109282	ZARAGOZA	22-03-2009			RD 1428103	052		(1)
220046398305	MERCADAL ARTAL, RAUL	29124046	ZARAGOZA	09-12-2008	90,00		RD 1428103	094.2		
220450455066	ALBENIZ CAMPAS, MIGUEL ANGEL	50278704	ZARAGOZA	08-04-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450438378	GARCIA ESTEBAN, CARLOS JOSE	72967947	ZARAGOZA	01-03-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450460920	NILSSON LABORATORIOS SL	B99030819	MIRALBUENO	15-04-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450398216	FRANCOIS KEUNING, CORNELIS	NO CONSTA	STA ISABEL	02-01-2009	100,00		RD 1428103	052		
220450455583	MINGUEZ LETAMENDI, JOSEBAJ.	17761706	STA ISABEL	08-04-2009			RD 1428103	052.		(1)

3731

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 % de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Huesca, a 15 de mayo de 2009.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

**(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART\* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;**

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	OBS.
229450286630	DOMINGUEZ Y ROMAN, JUAN C.	50160388	DENIA	12-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450280717	BERNABE Y SERRANO SL	B03981784	ELDA	12-12-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450287025	CALVO ARTOLA, MARIA VIRGINIA	42217535	ARENALES DEL SOL	12-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046264507	EL GHAZAL, RACHID	X2273165Y	ALBACETE	04-01-2009	800,00		ROL 812004	002.1		(c)
229450344999	MORENO RODAS, JOSE	74475068	HELLIN	21-01-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450329070	ZEGGERS, THIERRY	B 057621	BARCELONA	07-01-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046422782	TRANSPORTES FRANCISCO BLAN CO	B08930836	BARCELONA	22-12-2008	150,00		RD 2822198	019.1		(a)
229403398896	SANCHEZ FACERIAS, SANTIAGO M.	17833235	BARCELONA	12-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	OBS.
220450389549	COROMINAS FISAS, BORJA	36528869	BARCELONA	27-12-2008	200,00		RD 1428103	052.	3	(b)
229450273166	ROCH GASION, CLARA	37350340	BARCELONA	12.12.2008	310,00		ROL 339190	072.3		(a)
229450306184	MORCILLO LABATA, MARIA ISABEL	37374125	BARCELONA	24-12-2008	310,00		ROL 339190	0723		(b)
220046374696	HERVAS ESCRIBANO, CARLOS	43546808	BARCELONA	03-02-2009	150,00		RD 1428103	151.2	4	(a)
229450288005	ALEMANY CASSANI, FRANCISCO J.	44002254	BARCELONA	12-12-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229403382682	HERNANDEZ RUBIO, JAIME	46066260	BARCELONA	07-01-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(a)
220046422824	SAENZ MENA, FRANCISCO	38851911	CALDES D ESTRAC	30-12-2008	20,00		RD 2822198	049.1		(a)
229450320934	LINEHAN, PATRICIA	46317471	CASTELLDEFELS	07-01-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450252722	RIBA COLOM, JUAN LUIS	77295803	CERDANYOLA VALLES	17.11-2008	310,00		RDL 339190	0723		(b)
220046444984	RUIZ BAUTISTA, LUIS	37778187	GRANOLLERS	12-02-2009	150,00		RD 1428103	086.2	4	(a)
220046366640	CHUMILLAS GOMEZ, BERNARDO	39132993	GRANOLLERS	05-11-2008	90,00		RDL 339190	049.1		(a)
229403382797	HINOJOSA MUTGE, JORDI	52437268	MOLLET DEL VALLES	09.12.2008	310,00		ROL 339190	072.3		(a)
220046429739	GUTIERREZ GONZALEZ, MANUEL	80110734	PALLEJA	18-02-2009	150,00		RD 1428103	117.2		(a)
229450295587	COMINO LOPEZ, JUAN DIEGO	35063715	S B01 DE LLOB	18-12-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220450371545	SANCHEZ VALLE, PILAR	02829155	S CUGAT DEL VALLES	06.12.2008	140,00		RD 1428103	052	2	(b)
229450238993	ALONSO MAESTRO, JAVIER	40981176	S CUGAT DEL VALLES	08-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450285910	ZANETTI, ALDO ALFONSO	X4772242H	LA FLORESTA	12-12-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220403387246	VIOZOUZ ROSAS, VICENTE	46686268	S FOST CAMPSENTELLES	13-02-2009	200,00		RD 1428103	048.	3	(a)
229450278437	GROWLEND SL	B64024102	SABADELL	12-12-2008	310,00		RDL 339190	0723		(b)
229450277007	HOPIC, JASMINKA	X9632764L	SABADELL	12-12-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220450338542	MOLINA SOLER, DIEGO	37717456	TETA	18-10-2008	100,00		RD 1428103	052.		(b)
229450297067	SOSTRES HENAREJOS, AMADO	77263196	VILAFRANCA PENEDES	18-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(a)
220046437281	GONZALEZ SANCHEZ, LAURA	47636302	VILANOVA I LA GELTRU	12-02-2009	150,00		RD 1428103	151.2	4	(a)
229450293517	GUILLEN ANTUNEZ, FELIPE	45623333	BASAURI	12.12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046437347	RICHTER ITURREGUI, RUTH P.	78918952	BILBAO	21-02-2009	150,00		RD 1428103	018.2	3	(a)
220046375421	SILVA BERNAL, ISMAEL	29036894	GALDAKAO	12-02-2009	150,00		RD 1428103	117.1		(a)
220450364474	QUINTANA GOMEZ, PEDRO	14608620	LAS ARENAS GETXO	24-11-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(b)
220046437220	CANTALAPIEDRA RODRIGUEZ, D.	45674433	SANTURTZI	10-02-2009	150,00		RD 1428103	117.1	3	(a)
229450291636	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135	ARANDA DE DUERO	12.12.2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450288285	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135	ARANDA DE DUERO	12.12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450284760	PORTILLA DOMINGUEZ, ABELARDO	71246562	BURGOS	26.12.2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450292173	CONSTRUCCIONES INTEGRALES SA	B09464579	MIRANDA DE EBRO	12-12-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220450342910	MARTINEZ PACHECO, RAMON	31306643	ROTA	23-10.2008	380,00	1	RD 1428103	052.	6	(b)
229450277433	LUQUE SANCHEZ, ANTONIO	34019670	MONTILLA	26-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450265170	CORTES QUINTANA, TANIA	47608773	ONDA	17-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220046473534	ARABIA PLANAS, MIGUEL	77530493	BESCANO	16.02.2009	10,00		RD 2822198	026.1		(a)
220046473558	ARABIA PLANAS, MIGUEL	77530493	BESCANO	16-02-2009	10,00		RD 2822198	026.1		(a)
220046388415	MARTIN BERJA, SANTIAGO LUIS	41551072	FIGUERES	19-11-2008	150,00		RD 2822198	012.		(la)
220046389201	MARTIN BERJA, SANTIAGO LUIS	41551072	FIGUERES	19.11.2008	150,00		RD 2822198	012.5		(a)
220046444091	SURD, MARIUS	X5817647G	SANTA COLOMA DE FARNERS	12-02-2009	150,00		RD 1428103	018.2	3	(a)
229450301095	BELBEKRI, MOHAMED	X0325811Q	ALBALATE CINCA	12-12-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450302087	BELBEKRI, MOHAMED	X0325811Q	ALBALATE CINCA	12-12-2008	400,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046430523	SANAGUSTIN FERNANDEZ, JESUS	18031104	ALBERO BAJO	26-01-2009	60,00		RD 1428103	109.1		(a)
229450298503	AGUILAR DOSTE, MARIA DEL MAR	43714344	ALCAMPSEL	18.12.2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046366602	DUMITRIU, NARCIS FLORIN	X8617333S	ALTORRICON	01-11-2008	150,00		RD 2822198	012.		(a)
229450310369	TRESACO CIDON, MA CARMEN	17983996	AYERBE	24-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220450340895	MONCLUS ENRECH, JUDITH	73202064	BALLOBAR	21.10-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(b)
229450323601	ENCOFRADOS BARBASTRO S COO P	F22304836	BARBASTRO	13-01-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046444637	SIEKLUCKI, ZBIGNIEW	X4636924D	BARBASTRO	01-02-2009	150,00		RD 1428103	117.1		(a)
220046394853	SALLAN ORTIZ, JOSE MANUEL	18039629	BARBASTRO	28-11-2008	150,00		RD 772197	016.4		(a)
220046448631	MORALES GALVEZ, ISRAEL	18049173	BARBASTRO	15-02-2009	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
229450279790	SERROUKH EI EMRANI, ABDESIAM	18064673	BARBASTRO	26-12-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450364263	JUBERO CARRASCO, FRANCISCO	73191580	BARBASTRO	28.01.2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450365218	JUBERO CARRASCO, FRANCISCO	73191580	BARBASTRO	30-01-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450271078	TALLERES SUBIRA S L	B22157572	BENABARRE	12-12-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220046251690	CONSTRUC J MANUEL ESTEBAN	B22336572	BENASQUE	06-10-2008	800,00		RDL 812004	002.1		(c)
220046438261	BOCA, ADRIAN CORNEL	X9002159M	BIESCAS	26-02-2009	610,00		RDL 812004	002.1		(c)
220046432945	BOCA, ADRIAN CORNEL	X9002159M	BIESCAS	26.02.2009	150,00		RD 2822198	049.1		(a)
220046479135	EL MOJAHID, HAMID	X390506Z	BOLTAÑA	10-03-2009	150,00		RD 1428103	117.1	3	(a)
229450288017	RABHI, LAKHDAR	X2292608Z	ESPLUS	26.12-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450262053	DIESTE PEREZ, GEORGINA SILVIA	17854614	ESTADA	21-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220403412253	PEÑARANDA MEZA, BILLY ALBERTO	X8677188R	FRAGA	26-02-2009	100,00		RD 1428103	052.		(a)
220045998635	JIMENEZ MAYA, ROSA MARIA	73208722	FRAGA	19.11-2008	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
229450330393	CONSTRUCCIONES CASTER S A	A22046973	HUESCA	07.01-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450101409	ENCOFRADOS LEITE SI	B22309470	HUESCA	10.04-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(a)
229450265959	FERBA SERVICONS SI	B22319917	HUESCA	17.12.2008	400,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046430171	BENLABIED, KHALID	X3160821T	HUESCA	16-02-2009	150,00		RD 1428103	084.1		(a)
220046479688	EI KHARROUBI, ABDELADIM	X7592955B	HUESCA	02.03.2009	150,00		RD 1428103	106.3	2	(a)
229450289939	COELHO, ELISABETE DA SILVA	11764323U	HUESCA	12-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220403387295	IBAÑEZ HORTA, ADOLFO	17157072	HUESCA	16-02-2009	140,00		RD 1428103	048.	2	(a)
229450286422	GABRIEL TENA, FCO DE ASIS	17987848	HUESCA	12-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450327102	MONTUIL TRICAS, CARLOS JESUS	18011384	HUESCA	30-12-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220046480514	ALCONCHEL SANCHEZ, FCO MANUEL	18013092	HUESCA	13-02-2009	150,00		RD 1428103	003.1		(la)
229450333436	LORENZO GARCIA, GONZALO J	18015870	HUESCA	07.01.2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450308727	RUBIO LLORO, MARIANO	18016396	HUESCA	12-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220450235110	FUERTES SANZ, ANA MARIA	18028730	HUESCA	10-05-2008	100,00		RD 1428103	052.		(b)
229450298266	CALLIZO PALLARES, OSCAR J.	18036217	HUESCA	12.12-2008	310,00		RDL 339190	0723		(b)
220046393939	PLASIN ABADIAS, PEDRO	18042012	HUESCA	25-02-2009	150,00		RD 1428103	151.2	4	(a)
220046432143	RODRIGO PLA, CARLOS	18049684	HUESCA	16-02-2009	150,00		RD 1428103	003.1		(a)
220046387642	HUELAMO SALIDO, JUAN PEDRO	18053298	HUESCA	13-02-2009	10,00		RD 772197	001.4		(a)
220046000486	GIMENEZ BURGOS, AQUILINO A.	18059223	HUESCA	10-10-2008	800,00		ROL 812004	002.1		(c)
220046427603	PECO YESTE, FEDERICO	25134042	HUESCA	20-01-2009	150,00		RD 1428103	018.2	3	(a)
220403402855	VALENZUELA ESCANERO, M.A.	25463339	HUESCA	16-01-2009	200,00		RD 1428103	048.	3	(a)
220046389389	CATVIELA ALFOS, ANTONIO	51962039	HUESCA	23.11.2008	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
220450359491	CHACON MORENO, AGUSTIN	73197887	HUESCA	16-11-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(b)
220403410992	GIMENEZ GIMENEZ, PEDRO	18167067	JACA	17-02-2009	100,00		RD 1428103	052.		(a)
220046389365	LOPEZ JAVIERRE, SERGIO	18172821	JACA	22-11-2008	300,00		RD 2822198	012.		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	OBS.
229403382748	MARTIN PASCUAL, FERNANDO	25134568	JACA	12-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(a)
220046255981	NERIN LABORDA, ANGEL	18014675	ORILLENNA	27-10-2008	800,00		RDL 812004	002.1		(c)
229450323546	ENCINAS ZAHINOS, PAULINO	17993618	LAPERDIGUERA	07-01-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450335068	ENCINAS ZAHINOS, PAULINO	17993618	LAPERDIGUERA	13-01-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220450343653	VILLACAMPA FERRER, ANTONIO	18001345	BANDALIES	26.10-2008	200,00		RD 1428103	052.	3	(b)
220046447481	BACI, GHEORGHE STELIAN	X8333625N	MONZON	14.02-2009	150,00		RD 1428103	087.1		(a)
220450369198	JOUALI HARIK, ABDELMONEIM	18059330	MONZON	02-12-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(b)
220046495311	MAGAÑA GASCON, ANGEL FCO J M	17854862	PANTICOSA	24.02-2009	150,00		RD 1428103	117.1	3	(a)
220046430298	LEÑAS SABIÑANIGO SL	B22276422	SABIÑANIGO	27-12-2008	150,00		RD 2822198	016.		(a)
220046439794	ANNOUAS, MOHAMMED	X3297346C	SABIÑANIGO	23-02-2009	300,00		RD 1428103	087.1	4	(a)
220046435478	CASBAS CASTANERA, JOSE A.	18159218	LARRES	19-02-2009	150,00		RD 1428103	117.1		(a)
220046177702	PAGUE BOSCH, MA MERCEDES	51047279	SARIÑENA	01-02-2008	150,00		RD 2822198	012.		(a)
229450311118	PRADEL PEIRO, JOSE ALBERTO	18050870	TARDIENTA	24-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220450379167	FELDOYAK, VASILY	NO CONSTA	VIACAMP Y LITERA	17.12.2008	100,00		RD 1428103	052.		(b)
229450319373	HYUSMEN AHMED, RIDVAN	X8852548D	ZAIDIN	30.12.2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046486127	CHIGRI, SAMIR	X18748375	MOLLERUSSA	10-03-2009	10,00		RD 2822198	026.1		(a)
220046486139	CHIGRI, SAMIR	X18748375	MOLLERUSSA	10-03-2009	10,00		RD 2822198	026.1		(a)
229450336991	MOREIRA DA SILVA, HUGO MIGUEL	X5669825A	VILLANUEVA DEL CAR	13-01-2009	400,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450291417	PEREZ VEGAS, MARIO	13298010	HARO	12-12-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220046448151	CELAYA UNAMUNO, JUAN MARIA	15365621	PRADILLO	18-02-2009	60,00		RD 1428103	014.1A		(a)
229450335986	ANIBAL INFOR SL	B84101229	ALCALA DE HENARES	13.01-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450326018	FILIMON, ION	X7124893E	ALCALA DE HENARES	30.12-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220046486036	HERNANDEZ SEGOVIA, JUAN M.	05383382	LA MORALEJA	01.03-2009	150,00		RDL 2822198	010.1		(a)
220450406900	ESTEBAN GARCIA, RAUL	09029985	CAMARMA ESTERUELAS	10.01.2009	100,00		RD 1428103	052.		(b)
220046386315	LOPEZ MUÑOZ, JOSE LUIS	16764765	CAMARMA ESTERUELAS	27-11-2008	150,00		RD 2822198	018.1		(a)
220450296961	MARTIN MARTIN, ALBERTO	52503619	GETAFE	2408.2008	100,00		RD 1428103	052.		(b)
220046374118	GRUPO SEGUREBAN SA	A78368453	MADRID	10-11-2008	450,00		RD 2822198	010.1		(a)
220450384620	LOAIZA GIRALDO, JOSE ARLEY	NO CONSTA	MADRID	1412-2008	100,00		RD 1428103	048.		(b)
229450277550	VERA LOPEZ, DIEGO ANTONIO	X3158802M	MADRID	21.11.2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046445022	VAN DEN ABEELE, FRANCOIS L A	X5417465E	MADRID	04-01-2009	300,00	1	RD 1428103	087.1	4	(a)
229403367140	STRATULAT, IONUT	X8756368S	MADRID	11-02-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(a)
229450315677	CALVO MANZANO VAZQUEZ, PEDRO	01813395	MADRID	18.12.2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450286112	SARVISE MASCARAY, PASCUAL L.	18023293	MADRID	12.12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450340751	LABELLA VALDERRAMA, ANA	25770690	MADRID	21-01-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450301125	MANZANO MARTINEZ, MARIA I.	50065142	MADRID	12.12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450286446	LOPEZ PINO, MIGUEL ANGEL	50071537	MADRID	12.12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046432647	SALGADO MARTINEZ, RICARDO	50171493	MADRID	01-02-2009	90,00		RD 1428103	167.		(a)
220046360004	GONZALEZ KUHN, SERGIO	50729799	MADRID	12.01-2009	150,00		RD 1428103	018.2	3	(a)
229450309987	DRAKE RUIZ VILLAR, BOSCO	50738452	MADRID	12-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220450380662	GAYO BELLIDO, ALBERTO MANUEL	50834077	MADRID	19.12-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(b)
229450302105	GIMENEZ BENAVIDES, LUIS	51066360	MADRID	18-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046437670	OLIVAS MORENO, BORIS	70811968	MADRID	22-02-2009	150,00		RD 1428103	117.1		(a)
220046339600	RAMIREZ FERNANDEZ, RAFAEL	50719800	MANZANARES EL REAL	18-02-2009	150,00		RD 1428103	018.2	3	(a)
229450295113	SANTURDE CARRIZO, ALBERTO	53138714	PINTO	12.12.2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220450367918	YOUSFI, HAKIM	X2377947T	SAN FERNANDO HENARES	30-11-2008	100,00		RD 1428103	052.		(b)
220046286436	VICEN BUENO, RAUL	53022942	TORREJON DE ARDOZ	07.12-2008	150,00		RD 1428103	146.1	4	(a)
229450315562	RUSANOVA, ANETA TODOROVA	X67088100	VILLANUEVA PARDILLO	12.12.2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450198569	MICHALKOVA, JANA	X08413100	ESTEPONA	31.10.2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450294571	TRANGO, JONATHAN	X7049971B	MALAGA	2412.2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046383946	MEDINA CAÑETE, MIGUEL	25045851	MALAGA	16-12-2008	150,00		RD 1428103	018.2	3	(a)
220046473625	VIVES JUSTICIA, JUAN	46525988	AP PURIAS	17-02-2009	10,00		RO 2822198	026.1		(a)
220046435624	VACA RUFETE, JAVIER	48400332	EL PALMAR	10-02-2009	150,00		RD 1428103	117.1		(a)
229450328064	RODRIGUEZ MAESTU, MIGUEL A.	72693636	LERIN	21-01-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046326355	ALVAREZ BORRAS, JOSE	15751163	PAMPLONA	16-10-2008	300,00		RD 2822198	012.5		(a)
220046433743	SANZ UCLE, ALFONSO	29151783	PAMPLONA	07-12-2008	90,00		RD 1428103	154.		(a)
220046437645	BELOQUI PEREZ, JOAQUIN	72804328	PAMPLONA	21-02-2009	60,00		RD 1428103	018.1		(a)
220046434966	ROMERO LOPEZ, JOSE MANUEL	28479879	TUDELA	14-02-2009	90,00		RD 1428103	090.1		(a)
229450291739	RECA ARRESE, VICTOR ANGEL	72663636	VILLANUEVA DE AEZC	12-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046382899	CIOBAMA, FON	X9634801D	CORVERA DE ASTURIAS	17-11-2008	10,00		RD 2822198	026.1		(a)
220046470727	ILUIAN BERBECE, ILIE	X8603380T	OVIEDO	23-02-2009	150,00		RD 1428103	060.1		(a)
220046413215	MADERA NUÑEZ, BERNABE	10595433	OVIEDO	24-02-2009	150,00		RD 1428103	117.1	3	(a)
229450336796	MARTIN MONTERO, JOSE ANTONIO	08105545	LUGONES	13-01-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220450346794	KREITNER, BENJAMIN	NO CONSTA	IBIZA	30-10-2008	140,00		RD 1428103	052.		(b)
220450289063	MASSA, MICHELA	NO CONSTA	IBIZA	28-08-2008	200,00		RD 1428103	052.		(b)
229450284127	OTAL SALAVERRI, FRANCISCO	28388654	AZNALCAZAR	26-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046475520	CVETAN GORANOV, GEORGIEV	X3039620D	SEGOVIA	22-02-2009	90,00		RD 1428103	167.		(a)
229450330400	INSAUSTI ECIOLAZA, MIGUEL A.	15983063	IRUN	27-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450301216	MENSSOURI, AZIZ	44569310	IRUN	18-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450304369	MENSSOURI, AZIZ	44569310	IRUN	18-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450302439	ERRASTI LOPETEGUI, MIKEL	35768704	RENTERIA	18-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220450392093	ALCORTA ANDOAGA, ILLART	44143663	SAN SEBASTIAN	28-12-2008	100,00		RD 1428103	052.		(b)
220046438029	PASTRIAN GODOY, IMANOL	72450053	URRETUXU	27-02-2009	90,00		RD 1428103	167.		(a)
220046442290	HOSTELERIAS ALAMEDA S L	B43406636	REUS	06-01-2009	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
229450332560	LAKEHAL, MOHAMMED	X2067766C	SOLIVELLA	11-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450299441	MALAGAMBA, ADOLFO CARLOS	X46246490	TARRAGONA	18-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046474762	LAPUYADE SUELVEZ, ANTONIO	17914380	TARRAGONA	09-11-2008	300,00		RD 1428103	084.1	4	(a)
220046473108	VEGA ORTIZ, WILLIAM	72846350	BONAVISTA	17-02-2009	10,00		RD 2822198	026.1		(a)
220046338771	TABIQ PREFABRIC TORREDEMBARR	B43747195	TORREDEMBARRA	20-11-2008	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
229450224957	PRADES ANTOLI, RAFAEL	40901790	TORTOSA	06-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450293440	LOPEZ MARTINEZ, DIEGO	27452032	S C TENERIFE	12-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046436148	PEREZ MORALES, SANTIAGO	03812549	GUADAMUR	16-02-2009	60,00		RD 1428103	031.		(a)
220046442630	MDF COLLECTION SCP	G97344972	GANDIA	18-01-2009	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
229450299763	MOSTEPHAOU, KARIM	X4510794B	GANDIA	12-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450278279	CASTELLO ALMENAR, ARTURO	19473400	LA ELIANA	12-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450280249	MENTRIDA PEREZ, BLANCA	15964876	LA POBLA DE VALLBONA	21-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046435855	CASAN SERNEGUET, JOSE RAMON	44857305	LA POBLA DE VALLBONA	17-02-2009	150,00		RD 1428103	117.1	3	(a)
229450294881	ALEX BELEN, DOLORES	45241008	MANISES	12-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	OBS.
220046435247	CARRION OLMO, RAÚL	48314650	PATERNA	20-02-2009	60,00		RD 1428103	029.1		(a)
229403367097	DREBITCA, IOAN	X3092309M	SANTA FE	07-01-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450288662	TARCA, FLORIN	X7611690R	CALATAYUD	12-12-2008	760,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450333047	RUSU, RADU	X8042352B	CUARTE DE HUERVA	13-01-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450313267	RODRIGO MADRONA, JOSE ANTONIO	73097567	MANCHONES	24-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450317250	IBARZ IBARZ, ALBERTO MANUEL	73151023	MEQUINENZA	30-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450289642	BARCELONA CIMORRA, JESUS	17440416	MESONES DE (SUELA)	12-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450336930	AZNAR ARMENGOL, JOAQUIN V	17430790	MORATA DE JALON	13-01-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450301307	N G N GROUP S L	B50779875	TAUSTE	12-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450324186	N G N GROUP S L	B50779875	TAUSTE	08-01-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220450291800	SATRUSTEGUI AZPIROZ, PATXI X.	15777910	UNDUES DE LERDA	31-08-2008	100,00		RDL 1428103	052.		(b)
229450280651	GESTION DE PINTURAS Y REVE ST	B99154882	VILLANUEVA GALLEGO	26-12-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450310527	HERMANOS LAZARO S A HERLAZ AR	A50032580	ZARAGOZA	18-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450315847	GRUPO OPERADORES INTERADMI NI	850469055	ZARAGOZA	18-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450310370	AUDITORES MEDIOAMBIENTALES NA	B50728856	ZARAGOZA	18-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450310620	GESTION MANANA S L	850764455	ZARAGOZA	18-12-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450332729	ANAYET SERVICIOS TURISTICO Y	B50954544	ZARAGOZA	07-01-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450257732	GABINETE TECNICO ARAGONES DE	B50957653	ZARAGOZA	19-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046421959	GOLKAR NOVENTA Y OCHO S L	B99000861	ZARAGOZA	16-01-2009	150,00		RD 2822198	019.1		(a)
229450321653	CARPINTERIA METALICA GUERR ER	B99099194	ZARAGOZA	27-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450299428	PINTURAS EL CANAL 2008 S L U	B99130486	ZARAGOZA	12-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046428528	SERVICIOS TECNICOS ANSWER TE	899175697	ZARAGOZA	07-12-2008	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
220450314732	CUZUB, MIHURI	NO CONSTA	ZARAGOZA	20-09-2008	100,00		RD 1428103	052.		(b)
229450290668	ANE, COSTEL	X2208855G	ZARAGOZA	18-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046431862	CASTILLO CALVA, LAURO D.	X2558495K	ZARAGOZA	05-02-2009	450,00	1	RD 1428103	003.1	6	(a)
220046340704	GABOR, DORIN	X2818397T	ZARAGOZA	20-09-2008	150,00		RD 2822198	012.4		(a)
220403411455	JANATI, YOUSSEF	X3425891H	ZARAGOZA	18-02-2009	380,00	1	RO 1428103	050.	6	(a)
229403383698	ESCOBAR SILVA, JORGE R.	X5109479Y	ZARAGOZA	17-12-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(a)
220046428747	BANU, MARIUS	X5738283J	ZARAGOZA	09-03-2009	300,00		RD 1428103	087.1	4	(a)
220046479056	VANDRA, CRISTIAN	X5852961J	ZARAGOZA	18-02-2009	150,00		RD 1428103	117.1	3	(a)
220046448229	RODRIGUEZ MORENO, GIANCARLO	X6069918B	ZARAGOZA	19-02-2009	90,00		RD 1428103	167.		(a)
220046232932	FLOREA, OVIDIU NICOLAE	X6194948J	ZARAGOZA	19-06-2008	90,00		RD 1428103	154.		(a)
229450328003	ASAVEL, MARCEL	X7371196H	ZARAGOZA	05-02-2009	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450300420	VEGA CARBAJAL, RAUL	02912437	ZARAGOZA	12-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450258189	MARQUEZ SORIANO, RAFAEL	17152564	ZARAGOZA	12-12-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220046429491	VILLANUEVA VILLAGRASA, JOSE I	17214282	ZARAGOZA	15-01-2009	1.500,00		RDL 812004	002.1		(c)
220046429480	VILLANUEVA VILLAGRASA, JOSE I	17214282	ZARAGOZA	15.01.2009	150,00		RD 2822198	018.1		(a)
220046429478	VILLANUEVA VILLAGRASA, JOSE I	17214282	ZARAGOZA	15-01-2009	450,00		RD 2822198	010.1		(a)
229450248962	PASCUAL BERG, JOSE JAVIER	17724980	ZARAGOZA	17-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046286072	JIMENEZ DOYA, FERNANDO	17797540	ZARAGOZA	27-09-2008	90,00		RD 2822198	049.1		(a)
220046368830	JIMENEZ DOYA, FERNANDO	17797540	ZARAGOZA	18-11-2008	150,00		RO 2822198	010.1		(a)
229450301691	MARTINEZ TIRAD, ALFREDO JESUS	25166917	ZARAGOZA	18-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046425000	GUILLEN HERNANDEZ, JOSE RAMON	29088828	ZARAGOZA	07-02-2009	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
229450244166	DUARTE LAZARO, EDUARDO A.	29127981	ZARAGOZA	12-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450280079	POMARES COSTA, SUSANA	36981155	ZARAGOZA	12-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450284693	ORTIZ DEL AMO, HECTOR	53001141	ZARAGOZA	26-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450293700	BAQUEDANO ALQUEZAR, LUIS	72980064	ZARAGOZA	18-12-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450218430	SANCHEZ JEREZ, JESUS	73151502	ZARAGOZA	21-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450274961	MUÑOZ MOYA, FRANCISCO	21487273	MONZALBARBA	26-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046372754	PROMOCIONES SERGIO DOS MIL DO	B50903343	ZUERA	19-11-2008	150,00		RD 2822198	010.1		(a)

**MINISTERIOS****3732****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO  
COMISARÍA DE AGUAS****3623****NOTA-ANUNCIO**

JOSÉ VICTOR MORELL SABA Y HERMANOS han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: JOSÉ VICTOR MORELL SABA Y HERMANOS.

Cauce: RÍO EBRO (EMBALSE DE RIBARROJA).

Municipio de la toma: TORRENTE DE CINCA (HUESCA).

Destino: RIEGOS.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 7'80 l./seg.

Según la documentación presentada los solicitantes son titulares de una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 30'80 l./seg. con destino al riego de 55 Has. y solicita un aumento de zona regable de 15 nuevas Has. en la partida Riols Para ello se aprovecharán las infraestructuras ya existentes en lo que respecta a elevación y almacenamiento de agua, consistiendo éste en una balsa de 10.000 m3 de capacidad

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 5 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

**NOTA-ANUNCIO**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de marzo de 2009, se otorga a ANTONIO GASPAS PASCUAL SOPENA la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un manantial y un pozo, en la cuenca del barranco de la Saltadera, por su margen izquierda y en la cuenca del barranco del Molino, por su margen derecha, respectivamente, ambos pertenecientes a la cuenca del barranco Sarrón (90129341111) por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, ubicados en el paraje Mas de Abad, polígono 17, parcela 449 (manantial) y en la parcela 452 (pozo), en término municipal Benabarre (Huesca), con un volumen máximo anual 5.460 m3 y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio, agosto y septiembre) para el conjunto de todas las tomas de 0,296 l/s y de los cuales 0,112 se destinarán a suministro de ganado (explotación ganadera con 1.000 cabezas de ganado ovino y 250 cabezas de ganado porcino, ubicada en la parcela 102, del mismo polígono 7 mencionado), 0,016 se destinarán a usos domésticos no de boca para 7 personas (vivienda situada en la misma parcela 102) y 0,168 se destinarán a riegos de 8,5 hectáreas, en el polígono 17, parcelas 102 y 449, en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 20 de marzo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

**3733****NOTA-ANUNCIO**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de abril de 2009, se otorga a GOBIERNO DE ARAGÓN - DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL-SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS RURALES la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de RIO CALCON, en

CASBAS DE HUESCA (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 393,32 l/s y con destino a Riegos de 1.250 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 20 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3734

**NOTA-ANUNCIO**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de abril de 2009, se otorga a JALAE BRO, S.A.U. la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de ESCORRENTÍAS PLUVIALES (RIO ALCANADRE), en CASTEJON DE MONEGROS (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 35,84 l/s y con destino a Riegos de 89,0836 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 20 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

**DIRECCIÓN TÉCNICA**

3740

Con fecha 7 de mayo de 2009, ha sido aprobada por la Dirección Técnica de este Organismo la propuesta de CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE JOAQUIN COSTA año 2009, a los efectos previstos en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E: nº 103 de 30 de abril).

- 0,001884538.- Euros/ m3 en riegos.

- 0,009750207.- Euros/ m3 en abastecimientos

- 0,003900083.- Euros/ Kwh.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho Canon, puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Lérida y Huesca, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de mayo de 2009.-El director técnico, p.a. el director adjunto, jefe de Explotación, Mario Andreu Mir.

3741

**NOTA-ANUNCIO**

Con fecha 07 de mayo de 2009, ha sido aprobada por la Dirección Técnica de este Organismo la propuesta de CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DE SANTA ANA año 2009, a los efectos previstos en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E: nº 103 de 30 de abril).

0,00254073 €/ m3 en riegos.

0,00508146 €/ Kw-h. en energía central de la presa.

0,00127037 €/ m3 en usos industriales.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho Canon, puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Lérida y Huesca, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de mayo de 2009.-El director técnico, p.a. el director adjunto, jefe de Explotación, Mario Andreu Mir.

3742

**NOTA-ANUNCIO**

Con fecha 7 de mayo de 2009, ha sido aprobada por la Dirección Técnica de este Organismo la propuesta de TARIFA DE UTILIZACION DE AGUA DEL CANAL DE ARAGON Y CATALUÑA año 2009, a los efectos previstos en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E: nº 103 de 30 de abril).

- Riegos ..... 8,118624110 €/Ha. y 0,009831179 €/m3.

-Abastecimientos y usos industriales con consumo:

- Suministro normal ..... 0,057398628 €/m3.

- Suministro especial ..... 0,000000000 €/m3.

- Energía eléctrica ..... 0,022959451 €/Kwh.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas, puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro

durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Lérida y Huesca, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las Oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de mayo de 2009.-El director técnico, p.a. el director adjunto, jefe de Explotación, Mario Andreu Mir.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA****ADMINISTRACIÓN 22/01**

3735

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Gustavo Sistac Abizanda 221000972338, que hay una resolución de fecha 22 de abril de 2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 30/04/2009, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 14 de mayo de 2009.- El director de la administración, Antonio Arruga Pascual.

3736

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Constantin Moraru 221009446906, que hay una resolución de fecha 29 de abril de 2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 30/04/2009, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 14 de mayo de 2009.- El director de la administración, Antonio Arruga Pascual.

3737

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de José Manuel Matinhos de Jesús 220014867594, que hay una resolución de fecha 29 de abril de 2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 30/04/2009, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 14 de mayo de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

3738

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Ana Viorica Ciste 501037223501, que hay una resolución de fecha 28 de abril de 2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 30/04/2009, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 14 de mayo de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

3748

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento del trabajador Rachid Haddaj 221009629788, que hay una resolución de fecha 28/04/2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social ha iniciado procedimiento de revisión del periodo de alta de 02/02/2009 a 30/04/2009 como trabajador de la empresa del Régimen General Salmani Khadija.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contará desde el día siguiente al de la comparecencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 13 de mayo de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

3749

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Elena Donita Carpio López, que a consecuencia del expediente de devolución de cuotas 22 01 2009 95096, hay una comunicación del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que procede la devolución de la cuota ingresada indebidamente.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 14 de mayo de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**

3747

**Remesa: 22 00 1 09 000006****EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

HUESCA, a 13 de mayo de 2009.-El director provincial P.O..de delegación de firma, Art. 16 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27/11/92), la subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria María Pilar Aguirre Sánchez.

Relación que se cita:

**NUM. REMESA: 22 00 1 09 000006**

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 041043020825	0611	LASFAR — ATIQA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
04 02 09 00125109		AV ARAGON 110 5	22520	FRAGA	04 02 218 09 002684520	04 02
07 041044344974	0611	HOUSNI — ZHOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
04 02 09 00014769		CL AINSA 4 1	22002	HUESCA	04 02 313 09 001591349	04 02
07 041044344974	0611	HOUSNI — ZHOR			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
04 02 09 00014769		CL AINSA 4 1	22002	HUESCA	04 02 350 09 002189012	04 02
07 041040047874	0611	DIARRA — DRAMANE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
04 02 07 00961170		CL CONDE 8 2 IZQ	22300	BARBASTRO	04 02 351 09 002786570	04 02



TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 041036418256	0611	HOUKBAL — AHMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
25 03 09 00101409		CL VALENCIA 11 BJ IZD	22006	HUESCA	25 03 212 09 002385269	25 03
07 301026912329	0611	RABHI — BOUJEMAA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
25 03 09 00126162		CL LERIDA 14	22500	BINEFAR	25 03 212 09 002988992	25 03
07 221009060724	0611	PLOIESTEANU — IONEL SORIN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
25 03 09 00126263		AV DEL SOL 26	22410	ALCOLEA DE CINCA	25 03 212 09 002989093	25 03
07 251009507175	0611	LABIAD — EL BACHIR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
25 03 09 00126364		CL ALTA 17 5º 1ª	22535	ESPLUS	25 03 212 09 002989194	25 03
07 220013408049	0521	MONZON GRESA LORENZO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 02 91 00117825		CL VIRGEN DEL ROMERAL 12	22500	BINEFAR	25 03 218 09 001604421	25 03
07 300035272380	0611	ALVARADO ALVARADO FELIX			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 02 96 00019651		CL LA INDUSTRIA 8 3	22500	BINEFAR	25 03 218 09 001604522	25 03
07 250031597203	0721	CALVERA LATORRE MARCELO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 01 91 00031706		AV DE LOS HONDOS 15 4º A	22520	FRAGA	25 03 218 09 001604825	25 03
07 080311272319	0611	TOMAS SALA JORGE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 97 00095090		TR LA Balsa 6	22510	BINACED	25 03 218 09 001615030	25 03
07 080236336684	0521	VALLS LLUCH JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 00 00139853		CL NIAGARA 8 4 E	22006	HUESCA	25 03 218 09 001625841	25 03
07 221000771567	0611	BENTAHAR — MAMOUNI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 03 00126295		CL SAN ANTONIO 38	22533	BELVER DE CINCA	25 03 218 09 001641201	25 03
07 251004729826	0611	JIED — EL YAMANI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 03 00147012		CL GALICIA 10 1 2	22400	MONZON	25 03 218 09 001642514	25 03
07 041000509361	0611	BOUJIDA — MUSTAPHA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 03 00179748		CL ROSARIO 10	22520	FRAGA	25 03 218 09 001643827	25 03
07 221000258477	0611	LABIAD — KADDOUR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 03 00229157		CL ARRIBA 34	22400	MONZON	25 03 218 09 001646554	25 03
07 280258596738	0611	COCA BLANCO JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 03 00229864		CL SANTA MARIA 14	22520	FRAGA	25 03 218 09 001646756	25 03
07 030093299987	0611	MORENO TORRES MARIA JOSEFA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 04 00070550		CL SAN JOSE — SR CASTELLO- 8	22520	FRAGA	25 03 218 09 001654941	25 03
07 041004850921	0611	CAMARA — BANOU MOU			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 04 00109552		CL EL TOZAL 29	22520	FRAGA	25 03 218 09 001657668	25 03
10 25104360135	0111	KATAR & PIETRAS, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 05 00112411		CAMPO DE FUTBOL, CASA 4	22540	ALTORRICON	25 03 218 09 001676159	25 03
07 291054771755	0611	LAQUHAL — AHMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 06 00141134		CL SAINT GAUDENS 27 3 2	22300	BARBASTRO	25 03 218 09 001693135	25 03
07 251008482615	0521	BAIDI — ABDELHAMID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 06 00239851		CL ARRIBA 87	22400	MONZON	25 03 218 09 001699195	25 03
10 25104876962	0111	BLANC DALMAU JOSE VICENTE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 06 00409502		CL JOAQUIN COSTA 15 0	22540	ALTORRICON	25 03 218 09 001705360	25 03
07 501034544277	0611	DRELICH — PRZEMYSLAW KRZY			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 07 00213105		CL SIERRA DE GUARA 1 2 4 3	22600	SABIÑANIGO	25 03 218 09 001736581	25 03
07 251009324794	0521	PIETRAS — ZOFIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 07 00325360		CL CAMPO DE FUTBOL 4	22540	ALTORRICON	25 03 218 09 001748406	25 03
10 25104930920	0111	SALAZAR MOLINA JOHN JAIRO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 07 00442871		CL PIRINEOS 4 BJ	22500	BINEFAR	25 03 218 09 001763560	25 03
07 251007212622	0611	ERBAH — MOHAMAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 08 00000843		CL CUBIERTA 1	22400	MONZON	25 03 218 09 001763762	25 03
07 221006102022	0611	MOSTEFA BENHAMIDA — MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 08 00034892		PZ DEL PILAR 2 4	22520	FRAGA	25 03 218 09 001769119	25 03
07 251017265458	0611	PIETRAS — MAGDALENA IZABE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 08 00398139		CL SAN QUILEZ 16 2 B	22500	BINEFAR	25 03 218 09 001845305	25 03
07 251017265458	0611	PIETRAS — MAGDALENA IZABE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
25 03 08 00398139		CL SAN QUILEZ 16 2 B	22500	BINEFAR	25 03 313 09 002579370	25 03
07 251004729826	0611	JIED — EL YAMANI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
25 03 03 00147012		CL GALICIA 10 1 2	22400	MONZON	25 03 313 09 002718810	25 03
07 251004729826	0611	JIED — EL YAMANI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
25 03 03 00147012		CL GALICIA 10 1 2	22400	MONZON	25 03 313 09 002718911	25 03
07 220018871371	0611	PONS BARAZA MARIA ANTONIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
25 03 09 00094335		CT TAMARITE-ZAIDIN, KM.11 0	22533	BELVER DE CINCA	25 03 351 09 002448826	25 03
07 041000509361	0611	BOUJIDA — MUSTAPHA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
25 03 03 00179748		CL ROSARIO 10	22520	FRAGA	25 03 351 09 002916850	25 03
07 221004190213	0611	BOUHBOUH — MOUAD			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
25 03 09 00098981		CL CARACAS 3 2º F	22520	FRAGA	25 03 351 09 002935442	25 03
07 041004850921	0611	CAMARA — BANOU MOU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
25 03 04 00109552		CL EL TOZAL 29	22520	FRAGA	25 03 351 09 003146923	25 03
07 221009060724	0611	PLOIESTEANU — IONEL SORIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
25 03 09 00126263		AV DEL SOL 26	22410	ALCOLEA DE CINCA	25 03 351 09 003170969	25 03
07 221006102022	0611	MOSTEFA BENHAMIDA — MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
25 03 08 00034892		PZ DEL PILAR 2 4	22520	FRAGA	25 03 351 09 003325563	25 03
07 221006527913	0611	ANGELOV YANKOV KIRIL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
26 01 09 00065926		AV ARAGON 22 3º A	22520	FRAGA	26 01 218 09 000886453	26 01
07 221006527913	0611	ANGELOV YANKOV KIRIL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
26 01 09 00065926		AV ARAGON 22 3º A	22520	FRAGA	26 01 313 09 001041956	26 01
10 26103579565	0111	GASCA TORRES ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
26 01 08 00159562		CL RIO ISABENA 7	22500	BINEFAR	26 01 351 09 001186749	26 01
07 080527960619	0611	DIAZ CASTRILLO JOSE ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
26 03 08 00256530		PZ MERCADO 18 2º C	22300	BARBASTRO	26 03 351 09 000585450	26 03
07 081011335911	0521	PINCHEN — CHRISTOPHER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 04 05 00222074		CL NUEVA 8	22560	ALCAMPPELL	28 04 313 09 006475341	28 04
07 081011335911	0521	PINCHEN — CHRISTOPHER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 04 05 00222074		CL NUEVA 8	22560	ALCAMPPELL	28 04 313 09 009395243	28 04
07 281164089761	1221	ESPIN ROBAYO CARMEN ROCIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
28 15 09 00025578		CL SEPULVEDA 16 2º B	22500	BINEFAR	28 15 212 09 008536185	28 15
07 401004154042	0611	LYUDMILOV MARINOV TODOR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 20 08 00269381		CL BANCO 14	22520	FRAGA	28 20 218 09 010154065	28 20



URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 01	RD TEJARES 23 1	14008 CORDOBA	957 0499613	957 0499618
17 03	CL SANT RAFAEL 11	17600 FIGUERES	972 0678558	972 0678811
18 03	AV AVENIDA SALOBREÑA 34	18600 MOTRIL	958 0603877	958 0608938
20 03	CL ZEZENBIDE 5 BA	20600 EIBAR	943 0821765	943 0821767
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
25 02	CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1º	26001 LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
28 04	CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 15	AV MONFORTE DE LEMOS 155	28029 MADRID	091 3769080	091 3769082
28 20	CL MOSQUILONA 57	28770 COLMENAR VIEJO	091 8463619	091 8463007
28 28	CL MANUEL FERRERO 19	28036 MADRID	091 3348664	091 3348672
28 29	AV DE EUROPA 8	28224 POZUELO DE ALARCON	091 3512129	091 3528285
30 07	CL NTRA.SRA DEL CARMEN 6	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
31 03	CL MANRESA..S/N 0	31500 TUDELA	948 0825911	948 0847652
33 07	CL DESFILADERO DE LOS ARRUDOS 14 B	33212 GIJON	098 5320650	0985311321
36 05	CL FERNANDEZ AREAL 0	36400 PORRIÑO	986 0335784	986 0336228
41 09	AV PABLO PICASSO 0	41018 SEVILLA	095 4591731	095 4591756
43 01	AV RAMON Y CAJAL 33 1º C	43001 TARRAGONA	977 0221115	977 0218553
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
46 01	CL COLON, 2	46004 VALENCIA	096 3106330	096 3106336
46 02	CL JESUS 70	46007 VALENCIA	096 3800097	096 3411007
46 03	CL VALL DE UXO 1 BJ	46014 VALENCIA	096 3574457	096 3575191
46 12	CL SANTOS DE LA PIEDRA 45	46500 SAGUNTO	096 2650122	096 2665459
50 01	AV MADRID 24	50010 ZARAGOZA	976 0489010	976 0489016
50 02	CL FRAY LUIS AMIGO 6	50006 ZARAGOZA	976 0259202	976 0259208
50 03	AV AVENIDA SAN JUAN DE LA PEÑA 2	50015 ZARAGOZA	976 0297192	976 0298257

**UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01****3739****EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle San Jorge núm. 34 - 3º de HUESCA, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Núm.Expediente	Razón Social	CIF/NIF	Localidad	Procedimiento	Nº.Doc.	Fecha
22-01-08-002297	JOSEFA PEREZ TELLADO Y JOSE LU	22326284	ARASCUES	REQUERIMIENTO DE PAGO	17520	07-04-2009
22-01-08-001612	MARTINEZ MARTÍNEZ MANUEL	24155725K	EL TORMILLO	LEVANTAM. EMBARGO SALARIOS	17610	21-04-2009
22-01-08-900015	BARRERO ABAD IVAN	44685441Y	HUESCA	NOTIF. EMBARGO SALARIOS	17589	20-04-2009
22-01-09-000316	DRISS BENAZZOUZ Y AB DERRAHIM M	J22330203	HUESCA	NOTIF. EMBARGO PRESTACION	17298	12-03-2009
22-01-05-001561	GREMIOS ASOCIADOS DEL PIRINEO,	B22289664	HUESCA	REQUER. DE PAGO	17561	08-04-2009
22-01-06-000054	GRUPO FERRO ALCARAZ, S.L. UNIPE	B22289722	HUESCA	REQUER. DE PAGO	17560	08-04-2009
22-01-08-002318	IVAN BARRERO ABAD Y JORGE MANUE	J22313480	HUESCA	NOTIF. EMBARGO SALARIOS	17630	28-04-2009
22-01-08-002297	JOSEFA PEREZ TELLADO Y JOSE LU	J22326284	HUESCA	REQUERIMIENTO DE PAGO	17521	07-04-2009
22-01-05-001461	MONTAJES OSCA, S.L.	B22200273	HUESCA	REQUER. DE PAGO	17558	08-04-2009
22-01-04-001204	MUEBLE AUXILIAR SIMEON 99, S.L.	B50803378	HUESCA	REQUER. DE PAGO	17557	08-04-2009
22-01-00-000499	BELLOC ESCARTIN FERNANDO	36941965D	JACA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN	17652	28-04-2009
22-01-09-000312	MARQUEZ ABADIAS JOSE MANUEL	18021769G	NUENO	REQUERIMIENTO DE PAGO	17516	07-04-2009
22-01-07-001347	ZULOAGA FANLO MARIA VICTORIA	18212717Y	PANTICOSA	CERTIFICADO ADJUDICACIÓN	17154	25-02-2009

En Huesca, a 14 de Mayo de 2009.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA****3746****Relación de ENVIOS A BOLETÍN de RESOLUCIONES DE 1ª INSTANCIA**

Núm.Acta	F.Resol.	Nombre sujeto responsable	NIF/DNI	Domicilio	Municipio	Sanción	Materia
I222009000004219	04-05-09	REYCONS HABITAT, S.L.	B22320279	C/ Pedro Arnal Cavero, 6	Huesca	626,00 €	Seguridad Social

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1)

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social EL JEFE DE LA INSPECCION PROVINCIAL  
 Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
 Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo  
 Empleo Trabajador ante la Dirección General de Trabajo  
 Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones  
 El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Enrique Veá-Murguía Villarroya.

# Administración de Justicia

## JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE HUESCA

3838

### EDICTO

En virtud de lo acordado en sesión de fecha 22 de mayo de dos mil nueve, ha sido constituida esta Junta Electoral Provincial de Huesca, integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Antonio Angós Ullate

- Vocales:

D. Gonzalo Gutiérrez Celma

D. José Tomás García Castillo

D<sup>a</sup> Lourdes Guillén Figuerola

D<sup>a</sup> Cristina Laiglesia Calvo

D. Gabriel López Guirado

- Secretaria: D.<sup>a</sup> Celia Camacho Pérez

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, expido el presente, en Huesca, a veintidós de mayo de dos mil nueve.

La secretaria (ilegible).- El presidente (ilegible).

## JUZGADOS

### JUZGADO DE LO SOCIAL

#### NÚMERO UNO HUESCA

3705

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 92 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. OLYA IONASHKU contra la empresa HOSTAL CINCA, S.L, sobre ORDINARIO RECLAMACION DE CANTIDAD, por Auto de fecha 30 de abril de 2009, se ha acordado despachar ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CENTIMOS, más otros MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a HOSTAL CINCA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a quince de mayo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, M<sup>a</sup> Ángeles Avilés Jerez.

3706

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D<sup>a</sup>. MARÍA ANGELES AVILES JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 201 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MALIKA MOUTAHAFID contra la empresa HUSA HERPAS, S.L, sobre ORDINARIO, RECLAMACION DE CANTIDAD, con fecha 14 de mayo de 2009 se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 155/2009

EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA

En Huesca, a catorce de mayo de dos mil nueve.

La Ilma. Sra. Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Da RAQUEL IBÁÑEZ ELIPE, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 201/2009 entre partes, de una y como demandante MALIKA MOUTAHAFID asistido por el Letrado D. Víctor Castillón Miranda y de otra y como parte demandada HUSA HERPAS, S.L., y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados.

ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS JURIDICOS, ETC.

FALLO:

Que estimado la demanda interpuesta por Doña MALIKA MOUTAHAFID contra HUSA HERPAS, S.L. debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a Doña Malika Moutahafid la cantidad de 1.443'55.-€incrementada dicha cantidad con el 10% anual en concepto de interés por mora.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia, no cabe recurso alguno, en razón de la cuantía.

La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Raquel Ibáñez Elipe.- Rubricado.»

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a HUSA HERPAS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a quince de mayo de dos mil nueve.- se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, M<sup>a</sup> Ángeles Avilés Jerez.

3707

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 413 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MAMADOU FAYE contra la empresa CONSTRUCCIONES DE FUTURO YTONG, S.L.U, sobre ORDINARIO, por la presente se cita a CONSTRUCCIONES DE FUTURO YTONG, S.L.U., para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día CATORCE DE JULIO, a las 10,15 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa CONSTRUCCIONES DE FUTURO YTONG, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a quince de mayo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, M<sup>a</sup> Ángeles Avilés Jerez.

3809

N.I.G.: 22125 4 0100286 /2009.

Nº AUTOS: DEMANDA 257 /2009.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTE: RICARDO MANUEL DE OLIVEIRA SOUSA.

DEMANDADA: ESPUELAS Y MANSILLA CONSTRUCCIONES, S.L.

### EDICTO

Dña. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA y su provincia.

HAGO SABER: Que en DEMANDA 257 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de D. RICARDO MANUEL DE OLIVEIRA SOUSA, contra la empresa ESPUELAS Y MANSILLA CONSTRUCCIONES, S.L., sobre ORDINARIO, con fecha 18 de mayo de 2009, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«SENTENCIA NUM. 165/2009.- EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.- En Huesca, a dieciocho de mayo de dos mil nueve.- La Ilma. Sra. Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Dña. RAQUEL IBÁÑEZ ELIPE, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 257/2009, entre partes, de una y como demandante D. Ricardo Manuel de Oliveira Sousa, asistido por la Letrada Dña. Celia López Lera, y de otra y como parte demandada la empresa Espuelas y Mansilla Construcciones S.L., que no asistió al juicio pese a estar citada en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.- VISTOS, ETC.- FALLO: Que estimado la demanda interpuesta por D. RICARDO MANUEL DE OLIVEIRA SOUSA contra ESPUELAS Y MANSILLA CONSTRUCCIONES, S.L. debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a D. Ricardo Manuel Oliveira Sousa la cantidad de 3.545'58 €incrementada dicha cantidad con el 10% anual en concepto de interés por mora.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia, cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el que deberán anunciar por comparecencia o por escrito en este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notifi-

cación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositada en la cuenta corriente n.º 1988-0000-65-0257-09, abierta en la oficina principal del Banco Español 'de Crédito de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 € y designar Letrado encargado de la interposición del recurso, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite. Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimanara.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Raquel Ibáñez Elípe.- Rubricado.»

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la demandada ESPUELAS Y MANSILLA CONSTRUCCIONES S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en HUESCA a diecinueve de mayo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

3810

**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D.ª MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 105 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. M.ª ISABEL JAVIERRE GRACIA contra la empresa JOSE SEVILLA ALEXANDRE, S.L, sobre ORDINARIO por Auto de fecha 18 de mayo de 2009 se ha acordado despachar ejecución por un principal de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS, más otros MIL EUROS para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a JOSE SEVILLA ALEXANDRE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a dieciocho de mayo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

**Otros Anuncios****COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS PLANOS DE ARTASONA Y OLVENA**

3729

De conformidad a lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos por los que se rige la Comunidad, se convoca a todos los partícipes a la ASAMBLEA GENERAL, que con carácter ordinario se celebrará el próximo día 13 de junio del 2009 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda, en el Local Social de Olvena y con arreglo al siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.
  - 2.- Informes de presidencia.
  - 3.- Aprobación, si procede de los presupuestos del año 2009
  - 4.- Renovación de la junta de Gobierno.
  - 5.- Presentación de la propuesta realizada por la empresa AQUACTIVA para llevar la gestión técnica y económica de la comunidad.
  - 6.- Debatir, y en su caso tomar los acuerdos pertinentes ante la posibilidad de ceder las instalaciones eléctricas a la empresa Endesa.
  - 7.- Facultar al Sr. Presidente, para iniciar los trámites oportunos a fin de traspasar las obras realizadas por el Ayuntamiento de Olvena a la Comunidad de Regantes.
  - 8.- Asuntos sobrevenidos.
  - 9.- Ruegos y preguntas.
- En Artasona, a 19 de mayo de 2009.- El presidente, Ignacio Peirón.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CUENCA DE CALCÓN**

3791

Aprobados las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de la cuenca de Calcón en Junta General celebrada el 11 de mayo de 2009, se procede a depositar dichos documentos en las Secretarías de los ayuntamientos de Loporzano, Ibieca y Siétamo, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

En Ibieca, a 19 de mayo de 2009.- El presidente, Jesús Escario Gracia.

<b>BOP</b>	
<b>Boletín Oficial de la Provincia de Huesca</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	
<b>Por Registro telemático</b>	
Precio anuncio/caracter .....	0,015 Euros
<b>En soporte magnético o correo electrónico:</b>	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,040 Euros
<b>En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio</b>	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,20 Euros
<b>Suscripción Anual:</b>	
<b>Correo electrónico .....</b>	<b>90,00 Euros</b>